

ELECCIONES FEDERALES 2006

Organización del proceso
electoral federal 2005-2006



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL*

DIRECTORIO

Consejero Presidente del Consejo General del IFE

Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez

Presidente de la Junta General Ejecutiva del IFE

Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez

Secretario del Consejo General

Lic. Manuel López Bernal

Secretario Ejecutivo

Lic. Manuel López Bernal

Consejeros Electorales

Mtro. Andrés Albo Márquez

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Mtra. Teresa González Luna Corvera

Lic. Alejandra Latapi Renner

Mtra. Lourdes López Flores

C. Rodrigo Morales Manzanares

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Dr. Alberto Alonso y Coria

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtro. Fernando Agíss Bitar

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú

Director Ejecutivo de Administración

Lic. Gustavo E. Varela Ruiz

Consejeros del Poder Legislativo

Sen. Jorge Zermeño Infante

Sen. César Camacho Quiroz

Sen. Rutilio Cruz Escandón Cadenas

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Luis Antonio González Roldán

Dip. Luis Maldonado Venegas

Contralor Interno

Lic. Francisco Guerrero Piñera

Partido Acción Nacional

Lic. Germán Martínez Cázares

Coordinador del Centro para el Desarrollo Democrático

Lic. Antonio Cervantes Guerrero

Coalición Alianza por México

Lic. Felipe Solís Acero

Coordinador Nacional de Comunicación Social

Lic. Gustavo Lomelín Cornejo

Coalición Por el Bien de Todos

Lic. Horacio Duarte Olivares

Coordinador de Asuntos Internacionales

Lic. Manuel Carrillo Poblano

Partido del Trabajo

Lic. Ricardo Cantú Garza

Director Jurídico

Dr. Rolando de Lassé Cañas

Partido Verde Ecologista de México

Sen. Sara I. Castellanos Cortés

Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática

Ing. René Miranda Jaimes

Partido Convergencia

Lic. Elías Cárdenas Márquez

Director del Secretariado

Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez

Partido Nueva Alianza

Lic. Enrique Pérez Rodríguez

Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Mtro. Patricio Ballados Villagómez

Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Lic. Marina Arvizu Rivas

Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

Mtro. Rodolfo J. Vergara Blanco

* Corresponde a la estructura del 2 de julio de 2006



Organización del proceso electoral

© Elecciones Federales 2006. Organización del proceso electoral
Primera edición: diciembre de 2006

Instituto Federal Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100,
Col. Arenal Tepepan
Delegación Tlalpan, c.p. 14610
Ciudad de México, DF
Reservados todos los derechos
Impreso en México
Prohibida su venta

Índice

Presentación	7
Organización del proceso electoral federal 2005-2006.....	9
CONDICIONES PREPARATORIAS	11
El Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y acuerdos y resoluciones aprobados para la organización de las elecciones federales	11
Presupuesto del IFE para 2006.....	19
Nueva distritación electoral.....	29
ELEMENTOS OPERATIVOS	41
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.....	41
Capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla.....	55
Documentos y materiales electorales seguros y confiables.....	77
El Servicio Profesional Electoral en la organización de las elecciones 2006	87
ACTORES DE LA CONTIENDA	93
Partidos políticos y coaliciones.....	93
Anexo. Estructura del IFE.....	110

Presentación

El 2 de julio de 2006, 41.8 millones de mexicanos ejercieron su derecho de voto para elegir al Presidente de la República y renovar las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. El Proceso Electoral Federal 2005-2006 presentó circunstancias inéditas en su organización, en las condiciones de la competencia, en los resultados electorales y en las demandas de información en torno a las distintas etapas del propio proceso. Asimismo, constituyó un ejercicio democrático en donde la participación de cientos de miles de ciudadanos garantizó el derecho al voto libre y secreto de los mexicanos, ampliándolo, por primera ocasión, a aquellos que residen en el extranjero.

En este contexto, *Elecciones Federales 2006* tiene como propósito poner a disposición del público la información que condensa las cifras más relevantes sobre las pasadas elecciones federales. Debido a las diversas actividades que desarrolló el IFE durante el proceso electoral, este documento se divide en seis cuadernos que versan sobre los siguientes temas: 1. *Organización del Proceso Electoral Federal 2005-2006*; 2. *Equidad y transparencia en la contienda electoral*; 3. *La jornada electoral del 2 de julio de 2006*; 4. *Voto de los mexicanos residentes en el extranjero*; 5. *Encuestas y resultados electorales*; y 6. *Justicia electoral*.

Elecciones Federales 2006 reúne los elementos cuantitativos que, además de reflejar lo acontecido durante el proceso electoral, resumen la experiencia

institucional en la organización de las elecciones, acumulada durante más de dieciséis años de labor ininterrumpida de este órgano autónomo del Estado mexicano.

Con la edición de este documento de divulgación, el público en general dispondrá de un texto de consulta con los datos que se reportaron no sólo durante la jornada electoral, sino antes y después de la misma, consolidándose en una herramienta de información sobre los sucesos electorales que tuvieron lugar en 2006.

La pasada elección presidencial fue la más competida que se ha reportado en la historia contemporánea de nuestro país. La contienda electoral y sus resultados evidenciaron una serie de transformaciones político-electorales en la sociedad mexicana, que es necesario analizar. En este sentido, para el IFE es una prioridad poner a disposición del público la información disponible sobre el proceso electoral, que ha sido generada por sus áreas ejecutivas, a fin de contribuir a la reflexión y al diálogo en el debate nacional. Los datos muestran la complejidad del proceso y permiten vislumbrar los retos que enfrenta el futuro de nuestra democracia.

Organización del proceso electoral federal 2005-2006

La renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión se realiza a través de elecciones libres, auténticas y periódicas. El Instituto Federal Electoral (IFE) es el organismo público autónomo responsable de organizar las elecciones federales, con base en cinco principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Así, el IFE es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.¹

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), ley en materia electoral, define el proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el mismo Cofipe, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de la Cámara de Diputados, el Senado de la República y la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Por ley, el proceso electoral debe iniciar en el mes de octubre del año previo a la celebración de los comicios y concluir con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente. El proceso electoral se compone de cuatro etapas:

- Preparación de la elección
- Jornada electoral

¹ Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Resultados y declaraciones de validez de las elecciones
- Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo

La etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que realice el Consejo General del IFE² durante la primera semana del mes de octubre del año previo a la elección federal y concluye con el inicio de la jornada electoral. En este capítulo se describen las actividades relativas a esta etapa.

² En el anexo se presenta un esquema de la estructura organizacional del IFE.

Condiciones preparatorias

EL *PLAN INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006* Y LOS ACUERDOS APROBADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES FEDERALES

En junio de 2005 el Consejo General del IFE aprobó el *Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) 2005-2006*, en el cual se establecieron los objetivos y compromisos del Instituto para la preparación, organización y vigilancia de las elecciones federales de 2006. Este Plan estableció cinco propósitos fundamentales:

- Organizar eficazmente las elecciones y robustecer la confianza en los resultados.
- Garantizar transparencia y eficiencia en la administración de los recursos.
- Establecer las bases para que la contienda electoral se desarrollara en condiciones de equidad.
- Propiciar una amplia participación ciudadana.
- Garantizar el derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006

El *PIPEF 2005-2006* es un programa de trabajo que precisó y ordenó las estrategias y proyectos que, de manera coordinada, habrían de llevar a cabo las áreas del IFE para realizar elecciones legales, limpias y confiables. El PIPEF sirvió como guía para organizar las elecciones federales a partir de cuatro principios básicos: confianza, transparencia, participación y equidad. La elaboración de este plan de trabajo fue supervisada por los consejeros electorales y coordinada por la Secretaría Ejecutiva. Además, los partidos políticos estuvieron pendientes de su desarrollo, a través de sus representaciones ante el IFE.

Información adicional

A partir de la experiencia acumulada en la organización de elecciones anteriores y con base en un diagnóstico de los retos que representaba la organización de los comicios de 2006, en este documento se definió la visión del IFE respecto al proceso electoral federal 2005-2006:

Visión del PIPEF

“El IFE conducirá de manera oportuna, coordinada y transparente todas las etapas del proceso electoral federal 2005-2006, a partir del cumplimiento de la ley. Asimismo, propiciará una amplia participación ciudadana, infundiéndole confianza en la preparación, la jornada electoral, los resultados y las declaraciones de validez de las próximas elecciones”.

En el PIPEF se definieron los retos para el proceso electoral federal 2005-2006 en los siguientes rubros:

- **Organización electoral**
 - Simplificar el número de documentos electorales.
 - Mejorar la calidad en la producción de los documentos y materiales, así como privilegiar los métodos de reciclado.

- Hacer más eficiente la distribución de los documentos y materiales electorales a las oficinas del IFE en las entidades federativas y en los distritos.
- Lograr mayor eficiencia en el seguimiento y evaluación de la estructura desconcentrada del IFE.
- Realizar adecuaciones al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) para hacerlo más eficiente.
- **Capacitación electoral y educación cívica**
 - Desarrollar nuevos procedimientos de reclutamiento, selección y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes electorales (CAE) y supervisores electorales (SE) –personal responsable de impartir la capacitación respectiva a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla–. Atender especialmente la calidad de la capacitación electoral, tanto en la parte de la instrucción a los CAE, como en la supervisión, vigilancia y seguimiento de la integración de las mesas directivas de casilla.
 - Mejorar los trabajos de planeación e impulsar una vinculación más estrecha entre las oficinas centrales del IFE y los órganos desconcentrados.
 - Definir la estrategia de promoción de la participación ciudadana y el voto durante el proceso electoral.
- **Registro Federal de Electores**
 - Elevar la calidad del Padrón Electoral y las listas nominales de electores, a través de mecanismos de identificación de registros duplicados, fallecidos y suspendidos en sus derechos, así como de los ciudadanos que se registraron en el Padrón, pero no recogieron su credencial para votar.
 - Desarrollar un ejercicio de verificación muestral para conocer el grado de cobertura y actualización del Padrón.

- Llevar a cabo la actualización y consolidación de la cartografía electoral para ubicar a los ciudadanos en sus domicilios y para la instalación de las casillas electorales.
- **Servicio Profesional Electoral**
 - Garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del IFE con miembros del Servicio Profesional Electoral (SPE).
 - Adecuar la evaluación especial del desempeño para convertirla en un proceso de transformación y mejora continua del SPE.
- **Partidos políticos**
 - Establecer con oportunidad un plan de medios y negociar los tiempos oficiales para la difusión de candidaturas en radio y televisión.
 - Llevar a cabo las tareas relacionadas con los registros de convenios de coalición, plataformas electorales y candidaturas de los partidos políticos a los cargos de elección popular, así como sus respectivas sustituciones y cancelaciones.
 - Llevar a cabo, por primera vez, un monitoreo de promocionales durante las precampañas, con el objeto de contar con más elementos para la revisión de los informes de los partidos políticos acerca de sus procesos internos.
 - Aprobar modificaciones a la normatividad en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
- **Asuntos internacionales**
 - Acreditar y atender a los visitantes extranjeros que acudieron a México para conocer y dar seguimiento a la organización del proceso electoral.
- **Comunicación social**
 - Desarrollar una estrategia para consolidar la imagen del IFE ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad

nacionale internacional, entérminos desolidez y credibilidad institucional.

- Informar de manera integral y sistemática a la ciudadanía y a la opinión pública sobre las actividades relacionadas con el proceso electoral.
- **Informática**
 - Desarrollar nuevas versiones de los sistemas de información electoral y capacitar al personal del ife para su utilización.
 - Actualizar la infraestructura informática.

El PIPEF estableció un conjunto de indicadores que permitieron dar seguimiento al desarrollo de las estrategias y avances en la consecución de los objetivos. Así, este Plan Integral atendió el principio de transparencia, ya que permitió que la ciudadanía y los partidos políticos conociera las principales actividades institucionales para organizar las elecciones en cada una de sus etapas.

Acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del IFE

Del 6 de octubre de 2005 al 5 de septiembre de 2006, periodo en el que se llevó a cabo el proceso electoral federal, el Consejo General del IFE celebró 33 sesiones –11 ordinarias, 18 extraordinarias y 4 especiales–.

Información adicional

El Consejo General es el órgano superior de dirección del IFE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de este Instituto.

El Consejo General está integrado por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo (uno por cada grupo parlamentario representando en el Congreso de la Unión), representantes de los partidos políticos nacionales con registro y el Secretario Ejecutivo.

Para la preparación de las elecciones, el Consejo General aprobó diversas decisiones meses antes de que iniciara el proceso electoral en octubre de 2005. En total, se aprobaron en sesión de Consejo General 115 acuerdos y 50 resoluciones relacionados con los comicios de 2006.³ De estas 165 decisiones tomadas por el Consejo General relativas a la organización de las elecciones, 51 (47 acuerdos y 4 resoluciones) fueron aprobadas en 2005 y 114 (68 acuerdos y 46 resoluciones) en 2006; 26 (24 acuerdos y 2 resoluciones) se aprobaron antes de que diera inicio el proceso electoral el 6 de octubre de 2005 y 139 (91 acuerdos y 48 resoluciones) durante el proceso electoral. Los partidos políticos presentaron 107 recursos contra 17 decisiones del Consejo General ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien resolvió confirmar los acuerdos o resoluciones en 84 ocasiones y modificarlos en 23 (véase cuadro 1).

A lo largo del proceso electoral, en las sesiones del Consejo General se presentaron informes que dieron cuenta del desarrollo y los avances de los procesos y actividades relativos a la organización de las elecciones de 2006.⁴

³ Un acuerdo es una disposición tomada por el Consejo General del IFE sobre algún asunto a fin de que se ejecuten en uno o más actos administrativos. Una resolución es una decisión que se adopta en el curso de una causa contenciosa o de un expediente de jurisdicción voluntaria, sea de oficio o a instancia de parte. Los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General están disponibles en la página de internet del IFE, www.ife.org.mx.

⁴ Estos informes se encuentran disponibles en la página de internet del IFE, www.ife.org.mx.

Cuadro 1. Acuerdos y resoluciones relativos al proceso electoral impugnados ante el TEPJF

Número del acuerdo o la resolución impugnado	Asunto del acuerdo o la resolución impugnado	Número de impugnaciones por acuerdo o resolución	El TEPJF confirmó el acuerdo o resolución	El TEPJF modificó el acuerdo o resolución
CG28/2005*	Demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales	14	14	0
CG131/2005	Lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el IFE	2	0	2
CG187/2005	Lineamientos generales para la aplicación del libro sexto del Cofipe en relación con los artículos 296 y 297	3	3	0
CG188/2005	Lineamientos generales para la aplicación del libro sexto del Cofipe, relativo a las causas por las que no se inscribirá al ciudadano en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como los documentos que deberán utilizarse como constancia de domicilio en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero	1	1	0
CG203/2005	Designación de los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009	2	2	0
CG291/2005	Aprobación de los convenios de las coaliciones	1	0	1
CG292/2005	Por el Bien de Todos y Alianza por México	1	0	1
CG294/2005	Mecanismos para la contratación y vigilancia de tiempos en radio y televisión, así como de espacios en medios impresos para las campañas electorales para Presidente de la República, senadores y diputados federales a realizarse en 2006	1	1	0
CG05/2006 y CG10/2006**	Plataforma electoral y registro de candidatura para Presidente de la República que presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el IFE para las elecciones federales de 2006	2	2	0

Número del acuerdo o la resolución impugnado	Asunto del acuerdo o la resolución impugnado	Número de impugnaciones por acuerdo o resolución	El TEPJF confirmó el acuerdo o resolución	El TEPJF modificó el acuerdo o resolución
CG22/2006	Aprobación de los convenios de las coaliciones Por el Bien de Todos y Alianza por México	1	0	1
CG71/2006***		5	4	1
CG75/2006***	Registro de candidatos a senadores y diputados por ambos principios (juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano)	3	2	1
CG76/2006****		41	32	9
CG90/2006		28	22	6
CG92/2006	Criterios adicionales para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del IFE para el 2 de julio de 2006	1	0	1
CG130/2006	Sistematización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y autorización para que los presidentes de los consejos distritales o los secretarios de los mismos expidan copias simples o certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantadas en el Consejo Distrital	1	1	0
Total		107	84	23

* Una de las impugnaciones fue presentada en conjunto por el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México; seis fueron presentadas por ciudadanos a través del juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

** Uno de éstos fue impugnado por un ciudadano a través del juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

*** En uno de los casos se impugnó de manera conjunta la resolución CG291/2005.

**** En 19 casos se impugnó de manera conjunta la resolución CG291/2005 y en uno, la diversa CG292/2005.

Fuente: Dirección Jurídica.

PRESUPUESTO DEL IFE PARA 2006

El compromiso del Consejo General en materia presupuestal es hacer más eficiente el funcionamiento del IFE manteniendo los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en su administración. Para 2006 el presupuesto total destinado al IFE fue de 11 892.10 millones de pesos.

El 18 de agosto de 2005, el Consejo General aprobó un anteproyecto de presupuesto para 2006 por un monto total de 12 920.60 millones de pesos. Tras la reducción aprobada en la Cámara de Diputados a dicha propuesta, el 31 de enero de 2006 el propio Consejo General hizo los ajustes necesarios a los diferentes rubros del presupuesto para quedar en 11 892.10 millones de pesos, esto es, una reducción de más de mil millones de pesos.

La reducción más significativa se realizó al presupuesto destinado al programa de voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el cual se redujo en 75% respecto a la primera cantidad proyectada (véase cuadro 2). Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto por la Cámara de Diputados, los recursos asignados para este programa que no fueran ejercidos serían devueltos a la Tesorería de la Federación.

Cuadro 2. Comparativo entre anteproyecto de presupuesto y presupuesto autorizado del IFE para el año 2006 (millones de pesos)

	Anteproyecto de presupuesto 2006	Presupuesto autorizado 2006	Ajuste	Ajuste porcentual
Total gasto de operación del IFE	6 932.50	6 842.90	-89.60	-1.30
- Presupuesto base	4 242.30	4 160.40	-81.90	-1.90
- Proyectos de proceso electoral	2 467.90	2 484.60	16.70	0.70
- Proyectos de modernización	125.20	110.50	-14.70	-11.70
- Proyectos de inversión	97.10	87.40	-9.70	-10.00
Voto de los mexicanos en el extranjero	1 062.00	265.90	-796.10	-75.00
Prerrogativas a partidos y agrupaciones políticas	4 926.10	4 783.30	-142.80	-2.90
Total	12 920.60	11 892.10	-1 028.50	-8.00

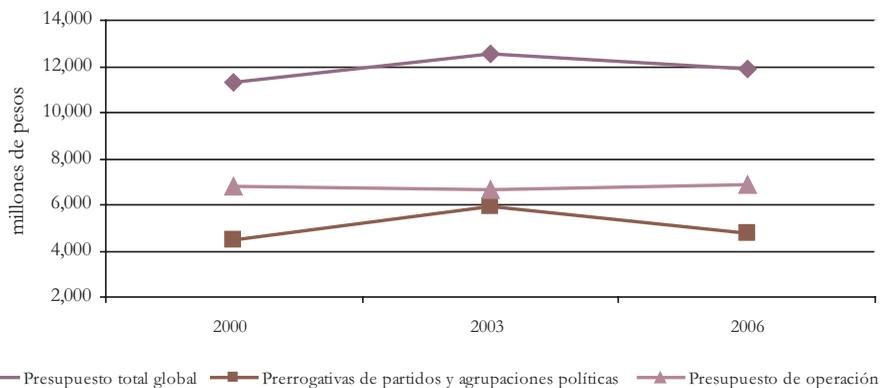
Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

Cuadro 3. Presupuesto del IFE en años electorales (millones de pesos)*

Categoría	2000	2003	2006	Variación porcentual 2000-2006	Variación porcentual 2003-2006
Presupuesto total global	11 291.30	12 534.40	11 993.3	6.2	-4.3
Prerrogativas de partidos políticos y agrupaciones políticas	4 461.90	5 914.20	4 824.07	8.1	-18.4
Presupuesto de operación del IFE	6 829.40	6 620.20	6 901.2	1.0	4.2
Presupuesto voto de los mexicanos residentes en el extranjero	-	-	268.2	-	-

* Para los años 2000 y 2003 se presentan las cifras del presupuesto ejercido de la Cuenta Pública a precios constantes de agosto de 2006. Para el año 2006 se presentan las cifras del presupuesto aprobado, actualizados a precios constantes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

Gráfica 1. Presupuesto del IFE en años electorales (pesos constantes, agosto 2006)*

* Para los años 2000 y 2003 se presentan las cifras del presupuesto ejercido de la Cuenta Pública a precios constantes de agosto de 2006. Para el año 2006 se presentan las cifras del presupuesto aprobado, actualizados a precios constantes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

El presupuesto del IFE para 2006 fue destinado a los siguientes tres rubros:⁵

1. **Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales:** 4 783.3 millones de pesos –40.22% del presupuesto global– es el monto de financiamiento público que por ley se les otorgó a estas organizaciones para el desarrollo de sus actividades.⁶
2. **Gasto de operación:** Este concepto asciende a 6 842.9 millones de pesos –57.54% del presupuesto total–, con lo que se dio prioridad a los proyectos vinculados con el proceso electoral federal. Está integrado por los siguientes rubros:
 - *Presupuesto base:* 4 160.4 millones de pesos, constituido por aquellos gastos que se realizan con la estructura actual y que constituyen compromisos tales como nóminas del personal vigente, arrendamientos de oficinas y otros elementos para el desarrollo de las tareas cotidianas del Instituto.
 - *Proyectos de proceso electoral:* 2 484.6 millones de pesos asignados directamente a cuestiones logísticas del proceso electoral.
 - *Proyectos de modernización:* 110.5 millones de pesos destinados para a mejorar la eficiencia y eficacia con que opera el IFE.
 - *Proyectos de inversión:* 87.4 millones de pesos para los proyectos que se debieron llevar a cabo en el IFE, a efecto de evitar la obsolescencia y altos costos de conservación y mantenimiento para bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo.

⁵ Los cuadros referentes al presupuesto del IFE para 2006 contienen cifras actualizadas al mes de agosto de este año, por lo tanto, no están reportados los gastos a ejercer en el último cuatrimestre del año.

⁶ El apartado *Partidos políticos y coaliciones* amplía la información sobre el tema de financiamiento público de los partidos políticos.

Parte del presupuesto destinado al gasto de operación se utilizó para cubrir los costos relativos al proceso electoral, tales como la instalación de las casillas electorales, la producción e impresión de los documentos y materiales electorales que se utilizan el día de la jornada (mamparas, boletas electorales, urnas, actas, líquido indeleble, etcétera), así como la contratación del personal requerido para capacitar a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla y la impresión de material diverso enfocado a la capacitación electoral.

Es importante señalar que el número de mexicanos inscritos en el Padrón Electoral se incrementó de manera importante respecto a otras elecciones. Este crecimiento tuvo un impacto directo en los insumos necesarios para llevar a cabo la elección presidencial de 2006. Además, en el caso de los materiales electorales se registró un incremento significativo de los costos, en comparación con procesos anteriores, en virtud del alza en los precios del petróleo (véanse cuadros 4 y 5).

Cuadro 4. Presupuesto de proyectos para la organización del proceso electoral (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE 2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
Asistencia electoral	489.9	40.95	460.8	40.60
Documentación y materiales electorales	262.4	21.94	273.9	24.13
Consejos locales y distritales	191.2	15.98	173.4	15.28
Integración de juntas locales y distritales	104.1	8.70	95.0	8.37
Ubicación de casillas y difusión pública	52.0	4.35	49.9	4.40
Distribución y recepción de la documentación y los materiales electorales	29.2	2.44	27.5	2.42
Otros proyectos	67.4	5.63	54.5	4.80
Total	1 196.2	100	1 135	100

* Cifras al cierre del mes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

Cuadro 5. Presupuesto de proyectos del proceso electoral para la capacitación electoral y educación cívica (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE-2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
CAE	506.8	71.25	463.6	77.06
Materiales para capacitación electoral y campaña institucional	54.2	7.62	37.7	6.27
Producción y monitoreo de material audiovisual y publicidad exterior	50.8	7.14	19.0	3.16
Integración de mesas directivas de casilla	47.3	6.65	42.9	7.13
Supervisión, seguimiento y evaluación	33.4	4.70	29.9	4.97
Educación para el ejercicio libre, responsable y razonado del voto	8.4	1.18	5.8	0.96
Otros proyectos	10.4	1.46	2.7	0.45
Total	711.3	100	601.6	100

* Cifras actualizadas al mes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

Se asignaron también recursos para diseñar y operar el PREP y otros sistemas informáticos que garantizaron la veracidad y oportunidad de la información generada durante el proceso y la jornada electorales. Asimismo se ejecutó un Conteo Rápido para conocer las tendencias electorales la noche del 2 de julio. Por otra parte, se desarrollaron proyectos como la transmisión vía satélite de la jornada electoral, el monitoreo de promocionales, la difusión de campañas publicitarias y mensajes institucionales, la instalación de la macrosala de prensa, así como las auditorías especiales del proceso electoral y del voto de los mexicanos en el extranjero realizadas por la Contraloría Interna del IFE y auditores externos (véase cuadro 6).

Cuadro 6. Presupuesto de proyectos del proceso electoral para planeación, concertación y control (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE 2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
PREP	103.4	46.28	93.5	49.55
Actualización servidores y Red-IFE en juntas locales y distritales	17.2	7.70	18.6	9.86
Macrosala de prensa	16.2	7.25	15.1	8.00
Difusión de campañas y mensajes institucionales	11.8	5.28	9.5	5.03
Red de almacenamiento masivo	11.7	5.24	11.2	5.94
Sistemas electorales	8.5	3.80	6.8	3.60
Otros proyectos	54.6	24.44	34.0	18.02
Total	223.4	100	188.7	100

* Cifras actualizadas al mes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

Por otra parte, se destinaron recursos para llevar a cabo una campaña intensa de actualización del Padrón Electoral, que vincula proyectos relacionados con la notificación ciudadana, la difusión para la actualización del Padrón y las listas nominales, la atención a la ciudadanía vía telefónica y personalizada, el reseccionamiento y la operación en módulos de atención ciudadana, entre otros (véase cuadro 7).

Cuadro 7. Presupuesto de proyectos del proceso electoral para actualizar el Padrón Electoral y expedir la Credencial para Votar (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE 2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
Módulos de atención ciudadana	148.3	55.42	125.6	55.58
Impresión y distribución de la Lista Nominal definitiva	28.2	10.54	28.2	12.48
Verificación Nacional Muestral (VNM)	24.8	9.27	22.8	10.09
Detección de duplicados	23.9	8.93	20.7	9.16
Atención a la ciudadanía vía telefónica y personalizada	9.4	3.51	2.8	1.24
Notificación ciudadana	7.3	2.73	6.7	2.96
Otros proyectos	25.7	9.60	19.2	8.50
Total	267.6	100	226	100

* Cifras actualizadas al mes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

Del rubro de proyectos del proceso electoral, también se destinaron recursos para las siguientes tareas: registro de candidatos; monitoreo de los promocionales de los partidos políticos y coaliciones durante los procesos internos para seleccionar a sus candidatos y las campañas electorales; fiscalización de sus ingresos y egresos; tiempos de radio y televisión para la difusión de candidaturas y registro de los representantes de los partidos y coaliciones ante el Consejo General (véase cuadro 8).

Cuadro 8. Presupuesto de proyectos del proceso electoral, para administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos políticos y coaliciones (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE 2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
Monitoreo de promocionales	23.9	64.59	23.3	83.51
Fiscalización de partidos políticos y coaliciones	11.2	30.27	3.0	10.75
Registro de candidatos	1.0	2.70	0.8	2.87
Tiempos de radio y televisión para la difusión de candidaturas	0.7	1.89	0.6	2.15
Registro de representantes ante el Consejo General del IFE	0.2	0.54	0.2	0.72
Total	37.0	100	27.9	100

* Cifras actualizadas al mes de agosto de 2006.

Fuente: DEA.

- 3. Proyecto de voto de los mexicanos residentes en el extranjero.** Por primera vez en la historia electoral se destinaron recursos para que los mexicanos que radican en el extranjero pudieran ejercer su derecho al voto. De los 265.9 millones de pesos –2.24% del presupuesto del IFE– asignados y aprobados por el Consejo General, el IFE ha efectuado reintegros por 80 millones de pesos, mismos que han sido reasignados a proyectos sustantivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 (véase cuadro 9).

Cuadro 9. Presupuesto para las actividades relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero (millones de pesos)*

	Presupuesto IFE 2006	Porcentaje respecto del total	Ejercido + compromisos	Porcentaje respecto del total
Envío y recepción de la documentación electoral	42.80	23.02	22.48	18.60
Gasto operativo de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE)	36.57	19.67	20.26	16.76
Campaña de difusión	36.46	19.61	41.72	34.52
Módulos especiales para emigrantes	11.53	6.20	7.62	6.31
Actividades de apoyo	11.23	6.04	5.48	4.53
Monitoreo y análisis de los mensajes institucionales	9.32	5.01	8.33	6.89
Servicio de orientación telefónica	6.27	3.37	1.60	1.32
Producción de campaña institucional	6.10	3.28	0.92	0.76
Otros proyectos	25.64	13.79	12.44	10.29
Total	185.91**	100	120.85	100

* Cifras actualizadas al mes de agosto de 2006.

** Más 80 millones de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación para su asignación a la CNDH.

Fuente: DEA.

Para refrendar la transparencia y legalidad del proceso, la organización Transparencia Mexicana, A.C. participó en todos los procesos de adquisición llevados a cabo por el IFE con motivo de este proceso electoral. Por su parte, Talleres Gráficos de México realizó, por primera vez, la impresión de todos los documentos y materiales electorales para garantizar la producción oportuna y la calidad de las boletas, actas, urnas y cancelas que se utilizaron en las elecciones de 2006.

A lo largo de su colaboración, Transparencia Mexicana emitió dos informes detallando su participación y los resultados obtenidos, así como un informe final en el que se señalan las siguientes recomendaciones:

- El IFE cuenta con una organización estructural compleja, que aloja facultades de decisión en varios órganos. Esta complejidad estructural ha sido complementada con sistemas y procedimientos operativos que han creado un entramado de candados y controles cuya eficacia se ha demostrado en la práctica, pero que, al mismo tiempo, crea graves obstáculos en la eficiencia.
- En este sentido, se recomendó que después de este proceso electoral se rediseñen los procedimientos relativos a la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, a fin de lograr adicionar a la eficacia y transparencia logradas, la eficiencia requerida.
- Por otra parte, se observó que la planeación de las adquisiciones es errática y se modifica permanentemente. Por lo que se sugirió que la planeación y coordinación fueran reforzadas de inmediato. Para esto, se propuso que en cada área solicitante exista personal capacitado en el proceso de adquisiciones para que, en tanto éste se rediseña, exista un responsable o más, que hagan un puntual seguimiento a todos y cada uno de los pasos o requerimientos de los procedimientos actuales.

NUEVA DISTRITACIÓN ELECTORAL

El 11 de febrero de 2005 el Consejo General aprobó la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales en los que se divide el país, la cual garantiza el principio de igualdad del voto. Todos los partidos políticos nacionales participaron y supervisaron, a través de las comisiones de vigilancia, el desarrollo de los trabajos para la redistribución.

La nueva geografía electoral presenta distritos electorales con formas geométricas más regulares, poblaciones más uniformes y mayores ventajas para su recorrido, lo que facilita las tareas de organización y logística electoral. Esta distritación se utilizó para el proceso electoral federal 2005-2006 y servirá también para el de 2008-2009.

Por disposición del Consejo General se iniciaron en el año 2002 los estudios y trabajos conducentes a la redistribución geográfica de los 300 distritos electorales federales uninominales del país, con la finalidad de que la distritación se llevara a cabo después de la conclusión del proceso electoral de 2003. En julio de 2004, después de 20 reuniones de las mesas de discusión y análisis para la definición de criterios para la distritación —en donde participaron instituciones públicas y académicas, así como especialistas en la materia y representantes de partidos políticos—, se aprobaron los criterios y consideraciones operativas que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales. Estos criterios fueron plasmados en el acuerdo aprobado el 15 de julio de 2004 por el Consejo General y tuvieron carácter obligatorio para la Junta General Ejecutiva del IFE y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Los criterios aprobados para el desarrollo de los proyectos de distritación, por orden de importancia, fueron los siguientes:

1. Integrar los distritos con territorio de una sola entidad federativa.
2. Distribuir los distritos entre las entidades federativas de acuerdo con el método que garantizara el mejor equilibrio poblacional.
3. Aplicar el principio de equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, a partir de la premisa de que la diferencia de población en cada distrito, en relación con la media de población de cada entidad, fuera lo más cercana a cero.
4. Conformar, en lo posible, distritos electorales con mayoría de población indígena, preservando la integridad territorial de estas comunidades.
5. Asegurar la existencia de una continuidad geográfica entre los distritos, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
6. Procurar la mayor compacidad posible al delimitar los distritos, de tal forma que su perímetro tuviera una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podría rodear íntegramente a otro.
7. Utilizar la distribución municipal y seccional vigente para integrar los distritos. La unidad de agregación mínima sería la sección electoral.
8. Construir los distritos preferentemente con municipios completos.
9. Tomar en cuenta parámetros básicos, como la mayor población, vías de comunicación y servicios públicos, para establecer cabeceras distritales.
10. Tratar de optimizar los tiempos de traslado dentro de los distritos al momento de decidir su conformación, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Asimismo, para facilitar y apoyar los trabajos técnicos relacionados con la construcción de escenarios de la nueva distritación, el Consejo General aprobó el uso de un algoritmo matemático y la conformación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, el cual se instaló el 3 de agosto de 2004. Así, la DERFE inició los trabajos para la nueva distritación con la participación y supervisión de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

Información adicional

Las comisiones de vigilancia son órganos auxiliares en las tareas relacionadas con el registro electoral donde se encuentran representados todos los partidos políticos. Tienen las siguientes atribuciones:

- Vigilar la inscripción y la actualización de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores
- Vigilar la entrega oportuna a los ciudadanos de la credencial para votar
- Recibir las observaciones de los partidos políticos respecto a las listas nominales de electores
- Coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral

También, la CNV conoce y da seguimiento a los trabajos de la DERFE relativos a la división del país en los 300 distritos electorales y cinco circunscripciones.

El Comité Técnico celebró un total de 21 sesiones de trabajo. El 20 de octubre de 2004, en la CNV, se presentó a los partidos políticos el modelo matemático para realizar la distritación. El 19 de noviembre se ejecutó el modelo matemático para la generación del primer escenario de distritación. El 7 de enero de 2005 se presentó el segundo escenario de distritación en el que fueron considerados los comentarios de los partidos respecto al primero, así como sus propuestas de cabeceras distritales. Los partidos políticos hicieron nuevos comentarios, mismos que fueron expuestos al Comité Técnico para su opinión.

El 7 de febrero, la DERFE presentó a la CNV el escenario final con una nueva demarcación territorial y, el 8 de febrero, el Comité Técnico remitió a la Secretaría Ejecutiva del IFE el “Informe Final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005”, en el que se formularon las conclusiones respectivas. Finalmente, el Consejo General aprobó, el 11 de febrero, la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que servirían para la realización de las elecciones federales de 2005-2006 y 2008-2009⁷ (véanse cuadros 10, 11 y 12).

⁷ Para más información sobre la demarcación territorial de los 300 distritos electorales aprobada en 2005, consulte la página del IFE, www.ife.org.mx.

Cuadro 10. Distribución de distritos por entidades

Entidad federativa	Población censo 1990	Distritos 1996	Población censo 2000	Distritos 2005	Variación 1996-2005
Aguascalientes	719 659	3	944 285	3	0
Baja California	1 660 885	6	2 487 367	8	+2
Baja California Sur	317 764	2	424 041	2	0
Campeche	535 185	2	690 689	2	0
Coahuila	1 972 340	7	2 298 070	7	0
Colima	428 510	2	542 627	2	0
Chiapas	3 210 496	12	3 920 892	12	0
Chihuahua	2 441 873	9	3 052 907	9	0
Distrito Federal	8 235 744	30	8 605 239	27	-3
Durango	1 349 378	5	1 448 661	4	-1
Guanajuato	3 982 593	15	4 663 032	14	-1
Guerrero	2 620 637	10	3 079 649	9	-1
Hidalgo	1 888 366	7	2 235 591	7	0
Jalisco	5 302 689	19	6 322 002	19	0
México	9 815 795	36	13 096 686	40	+4
Michoacán	3 548 199	13	3 985 667	12	-1
Morelos	1 195 059	4	1 555 296	5	+1
Nayarit	824 643	3	920 185	3	0
Nuevo León	3 098 736	11	3 834 141	12	+1
Oaxaca	3 019 560	11	3 438 765	11	0
Puebla	4 126 101	15	5 076 686	16	+1
Querétaro	1 051 235	4	1 404 306	4	0
Quintana Roo	493 277	2	874 963	3	+1
San Luis Potosí	2 003 187	7	2 299 360	7	0
Sinaloa	2 204 054	8	2 536 844	8	0
Sonora	1 823 606	7	2 216 969	7	0
Tabasco	1 501 744	6	1 891 829	6	0
Tamaulipas	2 249 581	8	2 753 222	8	0
Tlaxcala	761 277	3	962 646	3	0
Veracruz	6 228 239	23	6 908 975	21	-2
Yucatán	1 362 940	5	1 658 210	5	0
Zacatecas	1 276 323	5	1 353 610	4	-1
Total	81 249 645	300	97 483 412	300	0

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cuadro 11. Entidades federativas que incrementaron el número de distritos en 2005

Entidad	Distribución 1996		Distribución 2005		Variación 1996-2005	
	Población 1990	Número de distritos	Población 2000	Número de distritos	Variación de la población	Variación número de distritos
Baja California	1 660 855	6	2 487 367	8	826 512	2
México	9 815 795	36	13 096 686	40	3 280 891	4
Morelos	1 195 059	4	1 555 296	5	360 237	1
Nuevo León	3 098 736	11	3 834 141	12	735 405	1
Puebla	4 126 101	15	5 076 686	16	950 585	1
Quintana Roo	493 277	2	874 963	3	381 686	1

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cuadro 12. Entidades federativas que disminuyeron el número de distritos en 2005

Entidad	Distribución 1996		Distribución 2005		Variación 1996-2005	
	Población 1990	Número de distritos	Población 2000	Número de distritos	Variación de la población	Variación número de distritos
Distrito Federal	8 235 744	30	8 605 239	27	369 495	-3
Durango	1 349 378	5	1 448 661	4	99 283	-1
Guanajuato	3 982 593	15	4 663 032	14	680 439	-1
Guerrero	2 620 637	10	3 079 649	9	459 012	-1
Michoacán	3 548 199	13	3 985 667	12	437 468	-1
Veracruz	6 228 239	23	6 908 975	21	680 736	-2
Zacatecas	1 276 323	5	1 353 610	4	77 287	-1

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Información adicional

El distrito electoral es la unidad territorial en la cual el número de votos emitidos por los electores sirve como base para determinar los cargos de elección popular o escaños que correspondan a los candidatos y partidos que resulten ganadores, independientemente de la votación en otros distritos.⁸ De acuerdo con la CPEUM, la demarcación territorial de nuestro país en 300 distritos electorales uninominales resulta al dividir la población total del país entre el número de distritos. Así, se designa un diputado por el principio de mayoría relativa por cada distrito electoral.

La nueva distritación garantiza la igualdad del voto, esto es, que el sufragio de cada uno de los electores tenga la misma representatividad y el mismo valor. Asimismo, se reconocen, por primera vez, legal y políticamente los pueblos y comunidades indígenas, ya que esta geografía electoral comprende 28 distritos uninominales conformados cada uno por 40% o más de población indígena (véase cuadro 13).

La distritación aprobada en 2005 ofreció aportaciones importantes tanto desde el punto de vista conceptual y metodológico como del técnico, pasando por modalidades de organización y logística innovadoras.

- Con la nueva distritación ningún distrito quedó fuera de rango. El rango en 2005 se aprobó con base en un criterio que prevé dos escenarios: *a*) en los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional fuera menor del 5%, el tamaño de cada distrito sería igual a la media estatal permitiendo que difiriera de ese valor entre los límites de $\pm 15\%$ del valor de la media nacional, y *b*) en los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiriera en más de 5% y en menos de 10%, sólo se permitiría una desviación de $\pm 10\%$ del valor de la media nacional.

⁸ Véase J. Jesús Orozco Henríquez, “Justicia Electoral”, en Instituto Interamericano de Derecho Humanos, *Diccionario Electoral*, IIDH-UNAM-IJ-TEPJF-IFE, Tomo I, México, p. 165.

**Cuadro 13. Distritos electorales con al menos
40% de población indígena**

Entidad	Distrito	Porcentaje de población indígena
Campeche	1	41.08
	1	71.93
Chiapas	2	75.08
	3	64.77
	5	72.41
Guerrero	5	83.53
Hidalgo	1	78.06
	2	45.83
México	9	53.59
	7	63.87
	1	40.59
	2	89.10
	4	76.86
	6	62.64
	10	42.52
Oaxaca	11	43.28
	5	41.56
	1	41.80
	4	80.28
	16	57.56
Quintana Roo	2	47.35
San Luis Potosí	7	74.32
	2	73.04
Veracruz	6	52.32
	18	52.16
	5	86.13
Yucatán	1	89.59
	2	59.62

Fuente: DERFE

- La atención del proceso de distritación se concentró en el aspecto de población (que la población al interior de cada distrito fuera casi igual), sobre el de compacidad (con la cual se procura una configuración de los distritos regular y compacta), que fue el que imperó en 1996.
- La automatización del proceso de distritación electoral y el uso de sistemas de información geográfica de punta e implicaron un avance en los procedimientos para garantizar una adecuada representación ciudadana.
- Los partidos políticos y el IFE aterrizaron las discusiones sobre la conformación de un nuevo mapa electoral a través de una herramienta técnica que evaluaba cuantitativamente los distintos escenarios de distritación posibles. Los partidos políticos fueron partícipes en todo momento y recibieron los programas fuente y ejecutables del sistema, para auditar totalmente la operación del mismo y sus resultados. De esta forma se garantizó la certeza e imparcialidad en los escenarios que irían conformando, paso a paso, la nueva propuesta distrital. Al dar una misma herramienta a los partidos políticos, también se buscó la equidad de condiciones para el desarrollo de sus propuestas y observaciones al proceso de distritación.
- Los problemas técnicos se resolvieron con mayor precisión y eficiencia. Por ejemplo, en los casos en los que los municipios cuya población equivalía a más de un distrito y medio y que por su situación geográfica requerían ser divididos para combinarse con otros municipios, en 2004 se aplicó un procedimiento cartográfico que permitió asociar centroides de las manzanas y localidades del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con los polígonos de las secciones electorales.
- Se trabajó con la información proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que el

modelo identificara los municipios que tuvieran 40% o más de población indígena. Este criterio se utilizó en 650 municipios del país y se avanzó en la equidad electoral con la creación de distritos con población indígena.

Información adicional

El país está dividido en cinco circunscripciones. Las circunscripciones son áreas geográficas integradas por varias entidades federativas. Por cada circunscripción se eligen a 40 diputados según el principio de representación proporcional. La ley en materia electoral define el método y las fórmulas para la asignación de los escaños.

Derivado de la nueva distritación, la DERFE, con la colaboración del Comité Técnico, construyó y aplicó un modelo matemático para definir el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales. Las nuevas circunscripciones presentan un mejor equilibrio tanto poblacional como de número de distritos. Además, la reconfiguración no implicó modificaciones en las cabeceras de circunscripción (véase cuadro 14).

Cuadro 14. Composición de las circunscripciones electorales 2005

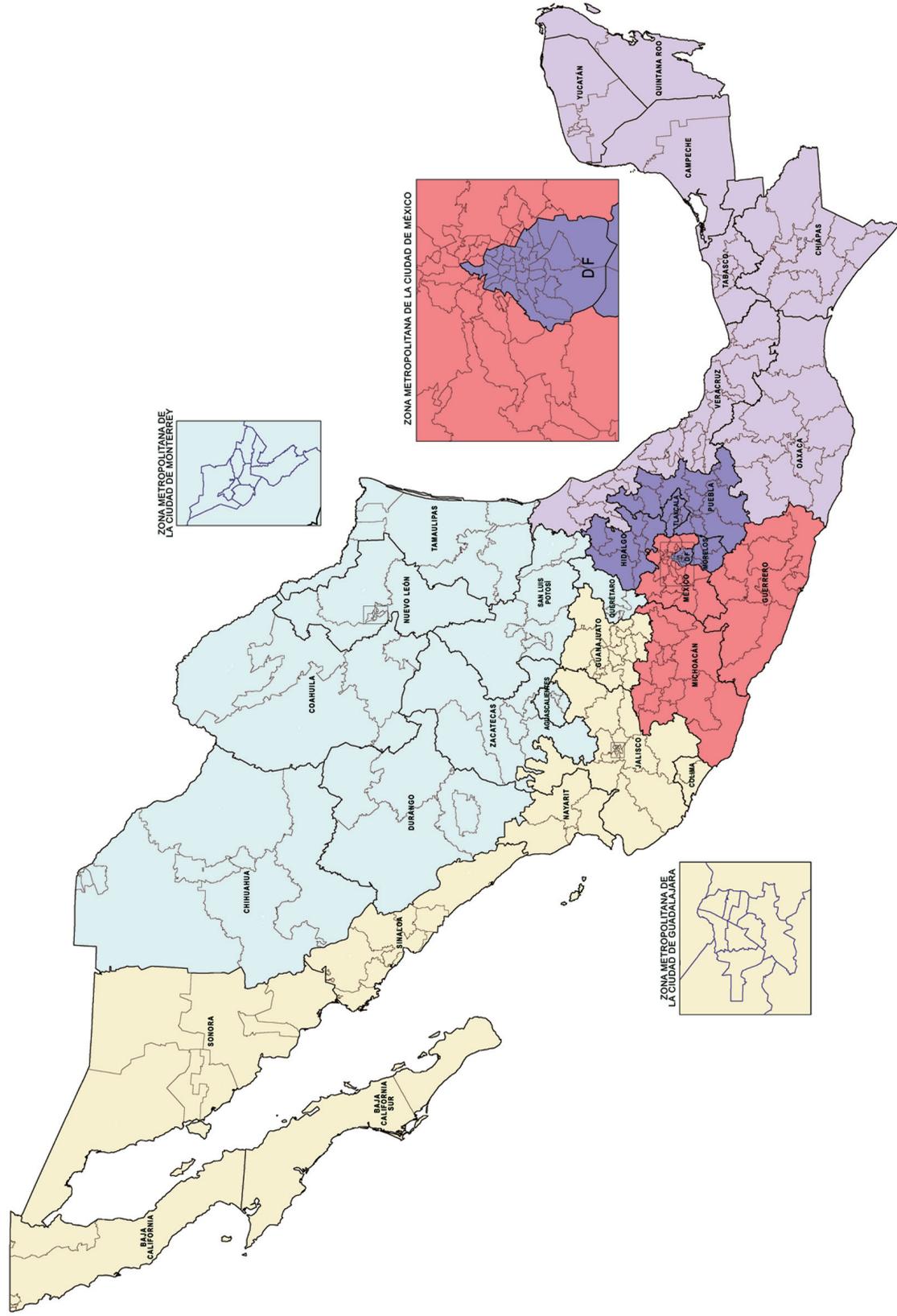
Circunscripción	Cabecera de circunscripción	Número de entidades que comprende la circunscripción	Número de distritos que comprende la circunscripción	Entidades que comprende la circunscripción
Primera circunscripción	Guadalajara, Jalisco	8	60	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
Segunda circunscripción	Monterrey, Nuevo León	8	59	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas
Tercera circunscripción	Jalapa, Veracruz	7	60	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán
Cuarta circunscripción	Distrito Federal	5	60	Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala
Quinta circunscripción	Toluca, México	4	61	Colima, Hidalgo, México y Michoacán

Fuente: DERFE

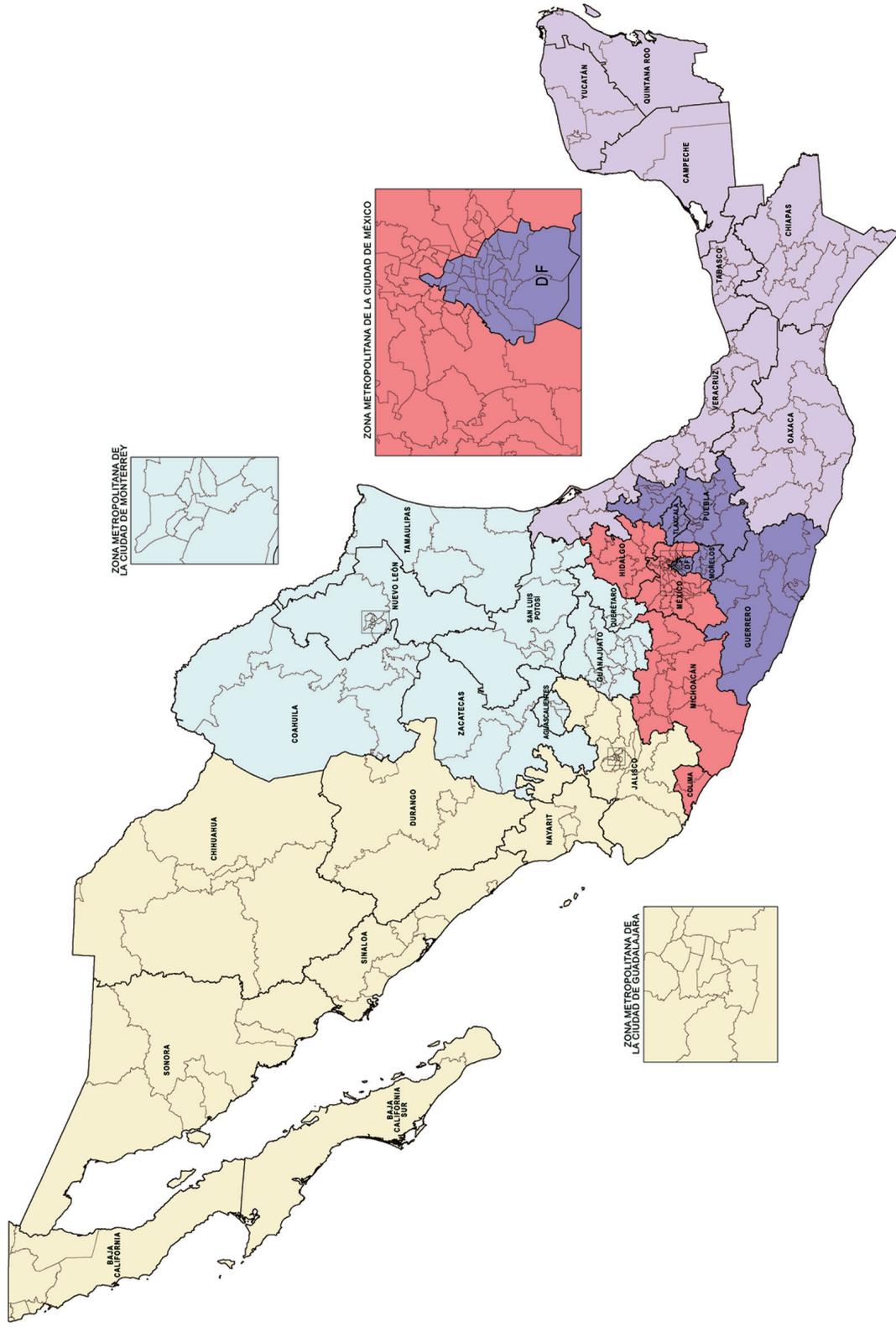
La nueva definición de las circunscripciones electorales implicó el cambio de adscripción circunscripcional de seis de las 32 entidades federativas:

- Chihuahua
- Colima
- Durango
- Hidalgo
- Guanajuato
- Guerrero

República Mexicana con circunscripciones y división distrital federal 1996



República Mexicana con circunscripciones y división distrital federal 2005



Elementos operativos

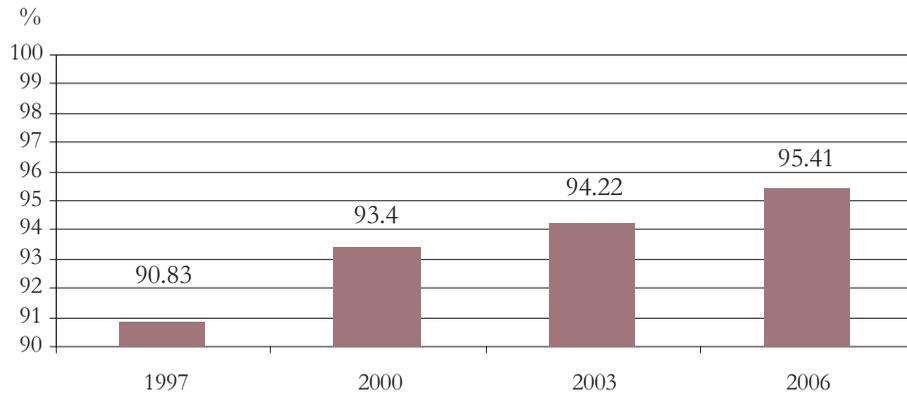
PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Para las elecciones del 2 de julio de 2006, el Padrón Electoral quedó integrado por 71 730 868 ciudadanos mexicanos, lo que representa 95.41% de la población mayor de 18 años; de éstos, 71 350 976 recogieron su Credencial para Votar con fotografía y quedaron registrados en la Lista Nominal de Electores. La cobertura de la Lista Nominal de Electores en relación con el Padrón Electoral fue de 99.47%, la más alta en la historia electoral mexicana.

Padrón Electoral y Lista Nominal

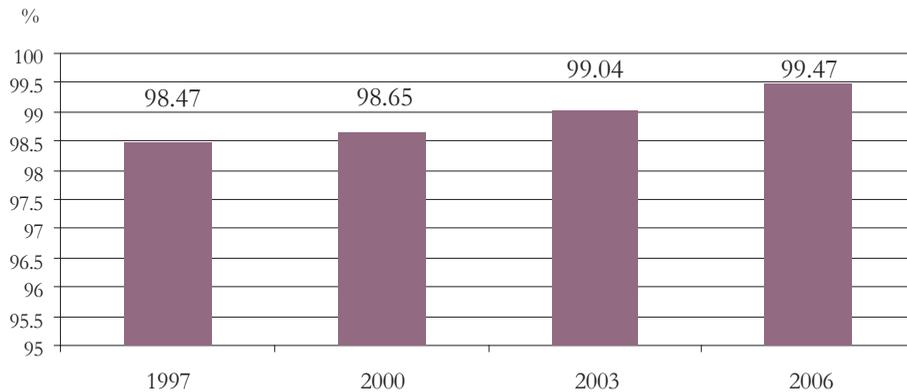
El Padrón Electoral es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos que han solicitado formalmente y de manera individual su registro para fines electorales. La Lista Nominal de Electores es la base de datos que contiene el nombre y la fotografía de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y a quienes se les ha entregado su Credencial para Votar con Fotografía.

Gráfica 2. Cobertura del Padrón Electoral respecto de la población de 18 años y más



Fuente: DERFE; verificaciones nacionales muestrales del Padrón Electoral de los años 1997, 2000, 2003 y 2006.

Gráfica 3. Cobertura de la Lista Nominal de Electores respecto del Padrón Electoral



Fuente: DERFE; Proceso Electoral Federal 2005-2006. Fechas y horas destacadas – Datos básicos, IFE.

Cuadro 15. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por entidad federativa

	Padrón Electoral (PE)			Lista Nominal de Electores (LN)			Cobertura LN-PE (porcentaje)	
	2000	2006	Variación porcentual 2000-2006	2000	2006	Variación porcentual 2000-2006	2000	2006
Aguascalientes	564 904	705 875	24.95	562 390	703 288	25.05	99.55	99.63
Baja California	1 525 438	2 033 511	33.31	1 498 939	2 022 735	34.94	98.26	99.47
Baja California Sur	253 988	332 295	30.83	250 155	330 013	31.92	98.49	99.31
Campeche	390 663	485 905	24.38	384 547	483 240	25.66	98.43	99.45
Coahuila	1 412 021	1 715 325	21.48	1 392 564	1 707 867	22.64	98.62	99.57
Colima	335 336	412 187	22.92	331 661	409 940	23.60	98.90	99.45
Chiapas	2 118 463	2 602 530	22.85	2 087 585	2 595 371	24.32	98.54	99.72
Chihuahua	1 970 139	2 398 804	21.76	1 938 388	2 382 918	22.93	98.39	99.34
Distrito Federal	6 351 468	7 146 017	12.51	6 256 698	7 104 889	13.56	98.51	99.42
Durango	885 813	1 060 722	19.75	868 791	1 052 067	21.10	98.08	99.18
Guanajuato	2 810 928	3 439 366	22.36	2 784 508	3 422 288	22.90	99.06	99.50
Guerrero	1 766 264	2 146 104	21.51	1 740 426	2 135 114	22.68	98.54	99.49
Hidalgo	1 339 755	1 628 603	21.56	1 322 845	1 621 050	22.54	98.74	99.54
Jalisco	3 899 645	4 733 662	21.39	3 846 656	4 708 658	22.41	98.64	99.47
México	7 654 164	9 208 624	20.31	7 547 729	9 152 514	21.26	98.61	99.39
Michoacán	2 438 066	2 964 862	21.61	2 408 934	2 948 813	22.41	98.81	99.46
Morelos	997 554	1 181 685	18.46	979 260	1 175 545	20.04	98.17	99.48
Nayarit	576 156	678 261	17.72	568 885	673 619	18.41	98.74	99.32
Nuevo León	2 433 048	2 957 978	21.57	2 413 486	2 946 882	22.10	99.20	99.62
Oaxaca	1 974 987	2 340 269	18.50	1 938 597	2 323 561	19.86	98.16	99.29
Puebla	2 782 980	3 452 155	24.05	2 753 111	3 434 888	24.76	98.93	99.50
Querétaro	811 148	1 037 792	27.94	800 359	1 032 543	29.01	98.67	99.49
Quintana Roo	470 762	681 313	44.73	461 417	676 480	46.61	98.01	99.29
San Luis Potosí	1 327 331	1 598 433	20.42	1 315 822	1 591 376	20.94	99.13	99.56
Sinaloa	1 526 442	1 743 182	14.20	1 509 567	1 734 095	14.87	98.89	99.48
Sonora	1 405 002	1 680 694	19.62	1 378 741	1 668 881	21.04	98.13	99.30
Tabasco	1 103 983	1 343 625	21.71	1 089 295	1 335 294	22.58	98.67	99.38
Tamaulipas	1 783 712	2 235 142	25.31	1 748 366	2 225 150	27.27	98.02	99.55
Tlaxcala	569 244	708 093	24.39	562 612	704 479	25.22	98.83	99.49
Veracruz	4 283 043	4 895 880	14.31	4 232 824	4 874 725	15.16	98.83	99.57
Yucatán	974 850	1 182 083	21.26	969 134	1 178 557	21.61	99.41	99.70
Zacatecas	847 245	999 891	18.02	838 445	994 136	18.57	98.96	99.42
Total	59 584 542	71 730 868	20.39	58 782 737	71 350 976	21.38	98.65	99.47

Fuente: DERFE.

La Verificación Nacional Muestral (VNM) 2005-2006 es un ejercicio muestral que consiste en dos encuestas: cobertura y actualización. Con la encuesta de cobertura se obtiene información para medir las condiciones de empadronamiento de los ciudadanos residentes en el país; mientras que con la encuesta de actualización se evalúa la calidad de los datos de registro en el Padrón. El Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) determinó un diseño muestral para la VNM 2005-2006 que permitió realizar inferencias a nivel nacional, por categorías de distritos electorales y entidad federativa. Es importante señalar que en el CONASE se encuentran representados todos los partidos políticos con registro, los cuales participaron en el desarrollo de la verificación de 2006 en todas sus etapas.

Los resultados de la VNM 2005-2006 indicaron que 76.32% de los ciudadanos están registrados en la sección electoral donde viven, mientras que 21.24% de los ciudadanos registrados cambió de domicilio y no lo reportó al IFE. Asimismo, este estudio indica que la cobertura del Padrón Electoral es la más alta en su historia: 95.41% de la población mayor de 18 años está empadronada y 91.98% de este segmento poblacional tiene Credencial para Votar (véanse cuadros 16 y 17).

Cuadro 16. Indicadores de empadronamiento de las verificaciones nacionales muestrales 1997-2006

Característica a evaluar	Fórmula	1997 (%)	2000 (%)	2002 (%)	2003 (%)	2005 (%)	2006 (%)
Está empadronado	Población empadronada residente / Población residente de 18 años y más *100	90.83	93.4	93.6	94.22	95.03	95.41
Está empadronado en el estado donde vive	Población empadronada en el estado de residencia / Población residente en el estado de 18 años y más *100	-	-	-	91.98	93.02	92.76
Está empadronado en la sección donde vive	Población empadronada residente en la sección de registro / Población residente de 18 años y más * 100	71.76	77.05	77.1	77.63	77.24	76.32
Tiene Credencial para Votar	Población empadronada que tiene Credencial para Votar / Población residente de 18 años y más * 100	86.42	87.7	87.3	90.44	90.32	91.98
Tiene Credencial para Votar del estado donde vive	Población empadronada que tiene Credencial para Votar del estado donde reside / Población residente de 18 años y más * 100	-	-	-	88.19	86.15	87.43
Tiene Credencial para Votar de la sección donde vive	Población empadronada que tiene Credencial para Votar de la sección donde vive / Población residente de 18 años y más * 100	69.04	73.3	72.5	74.81	74.41	74.74
No tiene Credencial para Votar del domicilio donde vive o los datos de su credencial tienen error y, en ambos casos, no hay solicitud de credencial en curso	Población empadronada que no tiene Credencial del domicilio donde reside o su Credencial tiene error en los datos / Población residente de 18 años y más * 100	-	-	32.9	27.46	30.57	30.53

Fuente: DERFE. verificaciones nacionales muestrales del Padrón Electoral de los años 1997, 2000, 2003 y 2006.

Cuadro 17. Indicadores de residencia de las verificaciones nacionales muestrales 1997-2006

Característica a evaluar	Fórmula	1997 (%)	2000 (%)	2003 (%)	2005 (%)	2006 (%)
Vive en la sección	Registros de ciudadanos que residen en la sección de registro / Padrón *100	79.92	83.80	87.22	82.74	81.58
Vive en la sección y domicilio de registro	Registros de ciudadanos que residen en el domicilio de registro / Padrón *100	-	78.5	78.73	75.80	74.71
Cambió de domicilio y no lo ha reportado	Registros de ciudadanos que viven en un domicilio distinto al de su registro / Padrón * 100	-	18.8	17.7	20.45	21.24
Cambió de domicilio a otra sección dentro del municipio de su registro y no lo ha reportado	Registros de ciudadanos que residen en un domicilio distinto al de su registro dentro del municipio / Padrón * 100	-	-	7.52	8.01	9.11
Cambió de domicilio a otro municipio dentro del mismo estado y no lo ha reportado	Registros de ciudadanos que residen en un domicilio distinto al de su registro fuera del municipio pero dentro del estado / Padrón * 100	-	-	2.57	2.83	2.73
Cambió de domicilio a otro estado y no lo ha reportado	Registros de ciudadanos que residen en un estado distinto al de su registro / Padrón * 100	-	-	1.84	2.22	2.14
Cambió de domicilio a otro país y no lo ha reportado	Registros de ciudadanos que residen en otro país / Padrón * 100	-	-	2.35	3.21	3.68
Cambió de domicilio con destino no especificado	Registros de ciudadanos que residen en un lugar distinto al de su registro / Padrón * 100	-	-	3.41	4.18	3.58
Fallecido	Registros de ciudadanos fallecidos / Padrón * 100	0.63	1.05	1.00	1.35	1.47
Asignado a una sección incorrecta	Registros de ciudadanos cuyo domicilio está en otra sección / Padrón * 100	2.4	1.71	0.97	1.25	1.42

Fuente: DERFE. verificaciones nacionales muestrales del Padrón Electoral de los años 1997, 2000, 2003 y 2006.

Por ley los partidos políticos participan, a través de las comisiones de vigilancia (hay una comisión nacional, 32 locales y 300 distritales), en el seguimiento de las acciones que realiza la DERFE para la conformación del Padrón Electoral y de las listas nominales. Además, el Cofipe establece que los partidos políticos pueden revisar las listas nominales de electores y presentar, en el mes de abril del año de la elección, sus observaciones al IFE (véanse cuadros 18, 19 y 20). Para este fin, en el mes de marzo del año de la elección, la DERFE entrega a los partidos políticos, en medio magnético e impreso, las listas nominales de electores correspondientes a cada uno de los distritos electorales.

Cuadro 18. Observaciones presentadas por los partidos políticos a las listas nominales de electores para exhibición (1997-2006)

Año	Observaciones de partidos	Observaciones legalmente procedentes	
		Cantidad	Porcentaje
1997	191 928	473	0.25
2000	30 135	1 596	5.30
2003	5 295	450	8.38
2006	7 331 962	131 887	1.80

Fuente: DERFE. Informe que rinde la DERFE a la CNV, mayo 2006.

Cuadro 19. Número de observaciones formuladas a la Lista Nominal por partido político

Partido político	Número de observaciones
PAN	27 549
PRI	23 131
PRD	7 281 281
Convergencia	1

PAN: Partido Acción Nacional.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

Fuente: DERFE. Informe que rinde la DERFE a la CNV, mayo 2006.

Cuadro 20. Número de observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal para las elecciones de 2006 por tipo de observación

Tipo de observación	Número
Observaciones referentes a ciudadanos indebidamente excluidos de la Lista Nominal de Electores	
Ciudadanos que no aparecen en la Lista Nominal de Electores	79 363
Observaciones referentes a ciudadanos indebidamente incluidos de la Lista Nominal de Electores	
Error en los datos de su credencial respecto a los que aparecen en la Lista Nominal de Electores	18
Ciudadanos que fallecieron y aparecen en Lista Nominal de Electores	772
Ciudadanos suspendidos en sus derechos político-electorales que aparecen en Lista Nominal de Electores	2
Extranjero en Lista Nominal de Electores	1
Ciudadanos que presentan inconsistencia en la edad	0
Menor de edad en Lista Nominal Electores	0
Ciudadanos que aparecen como presuntos duplicados en Lista Nominal de Electores	7 243 284
Claves de elector duplicadas	175
Ciudadanos que se incluyen en las observaciones sin mencionar la causa	4 051
Observaciones con datos insuficientes	14
Ciudadanos que no cuentan con su Credencial para Votar y aparecen en Lista Nominal de Electores	0
Ciudadanos que presentan inconsistencia en el dato correspondiente al sexo	4 085
Ciudadanos dados de baja por pérdida de vigencia (artículo 163 del Cofipe) y aparecen en Lista Nominal de Electores	0
Ciudadanos que no habitan en el domicilio en la sección electoral referenciada en la Lista Nominal de Electores	192
Ciudadanos que presentan inconsistencia en el nombre	5
Total	7 331 962

Fuente: DERFE. Informe que rinde la DERFE a la CNV, mayo 2006.

Información adicional

Para las elecciones de 2006, los jóvenes entre 18 y 24 años representaron 16.83% de la Lista Nominal. El número de ciudadanos en este rango de edad aumentó 8% respecto de la elección presidencial de 2000.

Con el fin de promover entre los ciudadanos la inscripción y actualización del Padrón Electoral, el IFE desarrolla la campaña de actualización intensa del 1 de octubre del año anterior al de la elección hasta el 15 de enero del año electoral. Para las elecciones de 2006, esta campaña operó con 1 245 módulos –516 fijos, 220 semifijos y 509 móviles–. En apoyo a dicha campaña de actualización se diseñaron y difundieron mensajes en radio, televisión y medios impresos (véase cuadro 21).

Cuadro 21. Campaña anual intensa*

	1993-1994	1999-2000	2005-2006
Mensajes transmitidos en televisión, radio y medios impresos para la campaña anual intensa	12 381 740	6 232 013	4 096 189
Radio	1 432 368	899 389	739 565
Televisión	163 372	101 212	60 387
Medios impresos	10 786 000	5 218 468	3 296 237

* La campaña anual intensa se lleva a cabo del 1 de octubre al 15 de enero del año siguiente.

Fuente: DERFE.

Credencial para Votar con fotografía

A partir de 1991, el IFE, a través de la DERFE, diseñó el formato de la Credencial para Votar con la fotografía del ciudadano. Ésta se elaboró con altos estándares de calidad en su producción y medidas de seguridad. Durante 2001, en el marco del Programa de Modernización Tecnológica a la Credencial para Votar, se agregaron nuevas medidas de seguridad, además de incorporar la fotografía de manera digital (véanse cuadros 22 y 23).

Cuadro 22. Medidas de seguridad de la Credencial para Votar (anverso)

	Diseño tipo "A" (1991-septiembre 2001)	Diseño tipo "B" (a partir de octubre 2001)
1. Datos variables del ciudadano		
Nombre completo	✓	✓
Edad	✓	✓
Sexo	✓	✓
Domicilio	✓	✓
Folio	✓	✓
Año de registro	✓	✓
Número de emisión	✓	✓
Clave de elector	✓	✓
Estado de residencia	✓	✓
Municipio	✓	✓
Localidad	✓	✓
Sección	✓	✓
2. Fotografía del ciudadano	Película de revelado instantáneo	Digital impresa
3. Elementos de seguridad		
Escudos nacionales en tinta UV	✓	✓
Nombre completo del ciudadano en tinta UV	✗	✓
Siglas IFE en la fotografía	✓	✓
Tramas onduladas en la fotografía	✓	✓
Imagen de seguridad	Con el diseño del logotipo del Padrón Electoral	Con el diseño del logotipo del IFE
Microlínea con el nombre completo del ciudadano y la fecha de trámite impresa al contorno de la fotografía	✗	✓
4. Espesor	1.01 mm	0.76 mm. (+/- 0.08 mm) de acuerdo a la Norma ISO IEC 7810

Fuente: DERFE.

Cuadro 23. Medidas de seguridad de la Credencial para Votar (reverso)

	Diseño tipo “A” (1991-septiembre 2001)	Diseño tipo “B” (a partir de octubre 2001)
1. Banda Infrarroja	✓	✓
2. Número OCR	12 dígitos conformados por: - Clave de sección (4) - Consecutivo(8)	13 dígitos conformados por: - Clave de sección (4) - Consecutivo(9)
3. Datos variables	✓	✓
Firma del Secretario Ejecutivo del IFE	✓	✓
Firma autógrafa del ciudadano	✓	✓
Huella autógrafa del ciudadano	Huella del dedo pulgar	Huella del dedo índice
Espacio para el marcado del voto para elecciones federales y locales	✓	✓
4. Elemento de seguridad		
Código de barras tipo 128 con la clave de elector del ciudadano (cubierto por la banda o filtro infrarrojo)	✓	✓
Código de barras de dos dimensiones (PDF 417) con información neoelectoral y las minucias de las huellas dactilares del ciudadano (cubierto por la banda o filtro infrarrojo)	X	✓
Microlínea con el nombre completo del ciudadano impresa al contorno del recuadro de la firma del ciudadano	X	✓

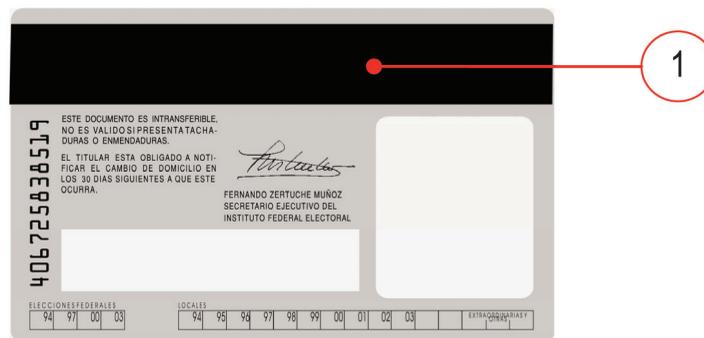
Fuente: DERFE.

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

Credencial tipo “A” (credenciales expedidas desde 1991 hasta septiembre de 2001)

*Anverso*

1. Fotografía en papel de revelado instantáneo en papel con ocho tramas de seguridad, líneas onduladas amarillas visibles y siglas “IFE” visibles con luz ultravioleta.
2. Imagen de seguridad con el diseño del Padrón Electoral.
3. Escudos nacionales distribuidos sobre la credencial, visibles con luz ultravioleta.

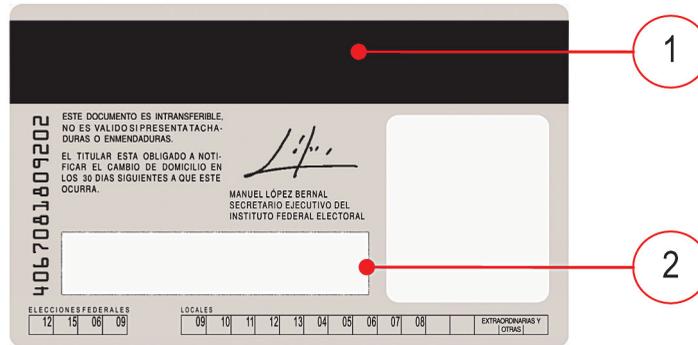
*Reverso*

1. Código de barras de una dimensión con la clave de elector, protegido por una banda infrarroja.

Credencial tipo “B” (credenciales expedidas a partir de octubre de 2001)

*Anverso*

1. Fotografía digital impresa desde su fabricación, lo cual permite que el formato de credencial esté completamente terminado por el anverso, al llegar al módulo de atención ciudadana.
2. Imagen de seguridad trimodal con el diseño del Instituto Federal Electoral que cambia de color: verde, transparente y ocre según el ángulo en que se mire.
3. Microimpresión personalizada con el nombre del ciudadano y la fecha en que realizó su trámite en el módulo de atención ciudadana, formando un recuadro alrededor de la fotografía.
4. Escudos nacionales sobre el cuerpo de la credencial y las siglas “IFE” sobre la fotografía, visibles con luz ultravioleta.
5. Nombre completo del ciudadano sobre el cuerpo de la credencial visible con luz ultravioleta.



Reverso

1. Dos códigos de barras (de una y dos dimensiones) protegidos por una banda infrarroja. Los códigos de barras contienen el número de serie de la credencial, información biométrica del ciudadano (minucias de los dedos índices) e información geoelectoral.
2. Microimpresión personalizada con el nombre del ciudadano formando un recuadro alrededor del espacio para la firma.

CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS
DIRECTIVAS DE CASILLA

Para el desarrollo de la jornada electoral se instalaron 130 477 casillas. Las mesas directivas de casilla se integraron con cuatro funcionarios –un presidente, un secretario y dos escrutadores– capacitados por el IFE para recibir y contar los votos. El IFE designó a un total de 913 389 ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla en todo el país.

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

El 6 de octubre de 2005, el Consejo General aprobó el acuerdo relativo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2005-2006. El objetivo de esta estrategia fue instrumentar un proceso eficiente y transparente de capacitación para que el día de la jornada electoral, las casillas se instalaran oportunamente y estuvieran debidamente integradas con funcionarios capacitados, asegurando así la correcta recepción y conteo de los votos de los ciudadanos.

Información adicional

Las mesas directivas de casilla son los órganos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la misma. Éstas son integradas por cuatro ciudadanos capacitados por el IFE. Cabe señalar que el IFE debe capacitar, al menos, a siete ciudadanos por cada casilla que se apruebe instalar –cuatro propietarios y tres suplentes generales– para fungir como funcionarios de casilla durante la jornada electoral.

La selección de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla el 2 de julio se basó en un doble sorteo, a partir de dos elementos aleatorios: el mes del calendario y la letra del alfabeto. A los ciudadanos que fueron seleccionados se les asignó el cargo que ocuparon en la mesa directiva de acuerdo con su grado de escolaridad y se les capacitó sobre las funciones que realizarían el día de la jornada electoral.

El procedimiento por el que se llevó a cabo la capacitación electoral y la integración de las mesas directivas de casilla se describe a continuación:

- El 31 de enero de 2006 el Consejo General sorteó el mes del calendario (enero) que, junto con el que le sigue en su orden, fueron la base para que las oficinas distritales del IFE realizaran en marzo la primera selección o insaculación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla.
- El 1 de marzo, el Consejo General sorteó las 29 letras del alfabeto y obtuvo la letra W, a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla.
- Con base en este doble sorteo se identificó al universo de ciudadanos susceptibles de ser designados como funcionarios de casilla. El 6 de marzo, a través de un sistema informático diseñado para el seguimiento de las actividades de capacitación e integración de mesas directivas de casilla (sistema ELEC2006), se realizó de manera simultánea en los 300 distritos electorales del país la insaculación de 10% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos en el Listado Nominal de Electores⁹ que serían notificados por el IFE para recibir la capacitación electoral respectiva.

⁹ De conformidad con el artículo 193 del Cofipe para este proceso se tomó como base el corte del Listado Nominal de Electores al 15 de enero de 2006, en el que aparecían registrados 69 490 632 ciudadanos.

- Entre el 9 de marzo y el 30 de abril se desarrolló la primera etapa de capacitación electoral que comprendió las siguientes actividades: entrega de cartas-notificación a los ciudadanos seleccionados, primer curso de capacitación e integración del listado de ciudadanos aptos para desempeñarse como funcionarios de casilla.
- Con base en el listado de ciudadanos aptos, el 8 de mayo los 300 distritos electorales realizaron, a través del sistema ELEC2006, la segunda insaculación para designar a los 7 funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla el 2 de julio y se asignaron los cargos a cada ciudadano de acuerdo con su grado de escolaridad.¹⁰ Los ciudadanos aptos que no resultaron seleccionados se integraron a una lista de reserva.
- Entre el 9 de mayo y el 1 de julio se desarrolló la segunda etapa de capacitación electoral, la cual comprendió las siguientes actividades: entrega de nombramientos a los ciudadanos designados, segunda capacitación y simulacros y prácticas de la jornada electoral.
- Cabe señalar que los representantes de los partidos políticos y coaliciones en cada oficina distrital del IFE tuvieron acceso al listado de ciudadanos insaculados.

Para llevar a cabo las tareas de capacitación electoral el IFE reclutó y seleccionó, a través de una convocatoria pública y de un procedimiento transparente, a 27 171 personas que fungieron como CAE –23 939– y supervisores electorales –3 232–, y que apoyaron a las oficinas distritales del IFE en el trabajo operativo en campo (véase cuadro 24).

¹⁰ En los casos en que hubo dos o más ciudadanos con el mismo grado de escolaridad se privilegió para asignar el cargo el orden alfabético a partir de la letra sorteada. Asimismo, en distritos con secciones de extrema complejidad, en virtud de que no contaban con el número suficiente de ciudadanos aptos, se previó una modalidad manual en el sistema ELEC2006 para la integración de las mesas directivas de casilla.

Cuadro 24. Apoyo, asesoría y cobertura de personal del IFE en la estrategia de capacitación electoral

	2000	2006
CAE	16 409	23 939
Supervisores electorales (SE)	1 591	3 232
Distribución de CAE y SE	Secciones electorales: 63 619	Secciones electorales: 64 609
	Número de casillas instaladas: 113 423	Número de casillas instaladas: 130 477
	Distribución de CAE por sección electoral: CR: 1/4-5 CU: 1/8	Distribución de CAE por sección electoral: CR: 1/4 CU: 1/8
	Distribución de SE por número de CAE: 1/10	Distribución de SE por número de CAE: CR: 1/7 CU: 1/10

CR: Casillas rurales.

CU: Casillas urbanas.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

Información adicional

Los requisitos que establece el Cofipe para ser funcionario de casilla son los siguientes:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad.
- Tener credencial para votar.
- Estar en ejercicio de sus derechos políticos.
- Tener un modo honesto de vivir.
- Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente.
- No ser servidor público de confianza de mando superior, ni tener cargo partidista de cualquier jerarquía.
- Saber leer y escribir.
- No ser mayor de 70 años al día de la elección.

Para las elecciones de 2006 el IFE designó a 913 389 ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla en todo el país: 521 951 propietarios y 391 438 suplentes (véase cuadro 25). De éstos, 913 151 (99.97%) fueron capacitados para recibir y contar los votos de la elección del 2 de julio.

Cuadro 25. Capacitación electoral de los funcionarios de casilla en las elecciones presidenciales (1994-2006)

	1994	2000	2006	Variación porcentual 1994-2000	Variación porcentual 2000-2006
Ciudadanos insaculados	6 524 231	5 860 109	7 293 255	-10.2	24.5
Ciudadanos capacitados	2 511 318	2 066 547	2 266 514	-17.7	9.7
Ciudadanos aptos* y notificados	2 042 181	1 647 721	2 135 691	-19.3	29.6
Ciudadanos designados funcionarios de casilla	771 320	793 961	913 389	2.9	15

* Ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley para ser nombrados funcionarios de mesas directivas de casilla.

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Con el propósito de que los ciudadanos que fueron nombrados funcionarios de casilla estuvieran preparados para realizar las tareas que les fueron encomendadas para recibir y contar los votos, se les impartieron dos cursos de capacitación. La finalidad del primero fue sensibilizar al ciudadano seleccionado sobre la importancia de su participación y darle a conocer información general sobre el proceso electoral y el funcionamiento de la mesa directiva de casilla. El segundo curso tuvo como propósito profundizar los conocimientos respecto al funcionamiento de las mesas directivas de casilla, por ejemplo, el llenado de actas y de la documentación

electoral. Los funcionarios de casilla asistieron al menos a una sesión de capacitación con una duración de una hora de manera individual y dos horas grupal.

Los cursos de capacitación electoral se impartieron de manera presencial en dos modalidades: en el domicilio de los funcionarios de casilla o en los lugares concertados como centros de capacitación. En este sentido, durante la segunda etapa de capacitación, 824 130 (90.25%) ciudadanos fueron capacitados en domicilio –de los cuales 681 114 (82.64%) se capacitaron de manera individual y 143 016 (17.35%) en grupo– y 89 021 (9.75%) en centros de capacitación.

Para reforzar el segundo curso de capacitación se realizaron simulacros y prácticas de la jornada electoral. El desarrollo de estos ejercicios vivenciales tuvo como finalidad poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación y aplicarlos a situaciones que pueden presentarse durante la jornada electoral, además de que contribuyó a brindar seguridad y confianza al funcionario de casilla sobre las tareas específicas a desarrollar.

Al 1 de julio de 2006 se llevaron a cabo 65 024 simulacros donde participaron un total de 451 234 funcionarios de casilla y 11 348 prácticas de la jornada electoral, a las que asistieron 22 592 ciudadanos (véase cuadro 26).

Cuadro 26. Comparativo de simulacros realizados y funcionarios de casilla que participaron en ellos (2000-2006)

Año	2000	2003	2006	
Simulacros	48 381	59 629	65 024	11 348*
Funcionarios que participaron	398 965	385 024	451 234	22 592*
Porcentaje respecto de los nombramientos entregados	50.4	45.51	51.89	

* Ciudadanos que participaron en prácticas de la jornada electoral.

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Con el objeto de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje para los cursos de capacitación electoral se diseñaron materiales didácticos para los CAE y SE, así

como para los ciudadanos seleccionados y los que resultaron designados funcionarios de casilla, tanto para las dos etapas de capacitación como para el desarrollo de simulacros y prácticas. La relación de dichos materiales se presenta a continuación:

1) Material para la preparación de los CAE y SE:

- Manual del SE
- Manual del CAE
- Manual del funcionario de casilla
- Rotafolio sobre las etapas de la jornada electoral
- Videos para CAE de zonas con población indígena
- Manual de persuasión
- Material de apoyo (prototipos)
- Recomendaciones para el desarrollo de los cursos de capacitación en secciones electorales con población indígena o de baja escolaridad

2) Primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados:

- Calendario-acordeón “La jornada electoral”
- Rotafolio sobre las etapas de la jornada electoral.

3) Segunda etapa de capacitación a funcionarios de casilla:

- Manual del funcionario de casilla
- Manual del funcionario de casilla especial
- Cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla
- Cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla especial
- Rotafolio sobre las etapas de la jornada electoral
- Folleto informativo sobre la jornada electoral
- Díptico listado de actividades de las atribuciones de los funcionarios de las mesas directivas de casilla

- Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral”
- Materiales didácticos para simulacros y prácticas de la jornada electoral (de conformidad con los modelos de la documentación electoral aprobados por el Consejo General)

4) Materiales elaborados para simulacros y prácticas:

- Actas de escrutinio y cómputo (laminado plastificado)
- Actas de la jornada electoral (en los mismos acabados)
- Boletas muestra para la realización de simulacros en los mismos acabados
- Blocks de actas de 80 páginas impresas para la realización de simulacros
- “Tarjeta datos” para simulacros
- Sobres muestra para simulacros
- Hoja de incidentes (laminado plastificado)
- Lista Nominal de Electores, muestra (laminado plastificado)
- Recibo de copia legible de las actas de la mesa para los representantes de partido político o coalición (laminado plastificado)
- Relación de representantes de partido político (laminado plastificado)
- Relación de representantes de partido político ante la mesa de escrutinio y cómputo (laminado plastificado)

Adicionalmente, para promover la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla, dentro de la campaña de difusión institucional se contempló una vertiente para funcionarios de casilla, la cual contó con mensajes que se difundieron a través de radio y televisión y se complementó con el diseño e impresión masiva de calcomanías institucionales que se entregaron a los ciudadanos a través de los CAE. Como medio alternativo para apoyar la difusión de varios mensajes en los 300 distritos electorales se concertaron espacios públicos para pinta de bardas.

CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN
DE LOS CIUDADANOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS
DIRECTIVAS DE CASILLA (ALGUNAS CALCOMANÍAS)

¿Cómo le demuestras
cuánto lo quieres?



funcionario de casilla 2006

¡Sí acepto!
así de fácil

funcionario de casilla 2006
www.ife.org.mx



**Soy de la selección
nacional.**

Soy funcionario de casilla.



**Soy un
elegido.**

Para ser funcionario de casilla.



Fuente: DECEYEC

Cuadro 27. Comparativo funcionarios capacitados y nombramientos entregados (2000-2006)

Año	Casillas aprobadas	Funcionarios designados (siete por casilla)	Nombramientos entregados	Porcentaje de nombramientos respecto de funcionarios designados	Funcionarios capacitados	Porcentaje de funcionarios capacitados respecto a los designados	Funcionarios propietarios requeridos para integrar las casillas (cuatro por casilla)
2000	113 423	793 961	790 296	99.54	789 500	99.44	453 692
2003	121 367	849 569	845 932	99.57	845 823	99.56	485 468
2006	130 488	913 389	913 255	99.98	913 151	99.97	521 952

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006.

Cuadro 28. Ciudadanos designados funcionarios de casilla, nombramientos entregados y ciudadanos capacitados en la segunda etapa, por entidad federativa (2000-2006)

Entidad federativa	2000				2003				2006			
	Funcionarios designados	Nombramientos entregados	Capacitados 2a etapa	Cap/Des (%)	Funcionarios designados	Nombramientos entregados	Capacitados 2a etapa	Cap/Des (%)	Funcionarios designados	Nombramientos entregados	Capacitados 2a etapa	Cap/Des (%)
Aguascalientes	7 070	7 067	7 067	99.96	7 665	7 665	7 665	100	8 582	8 582	8 582	100
Baja California	19 376	18 833	18 655	96.28	21 804	21 762	21 747	99.74	24 801	24 696	24 628	99.3
Baja California Sur	3 850	3 705	3 613	93.84	4 153	4 153	4 153	100	4 634	4 634	4 634	100
Campeche	5 719	5 696	5 696	99.60	6 083	6 074	6 074	99.85	6 489	6 489	6 489	100
Chiapas	27 762	27 262	27 246	98.14	19 850	19 848	19 848	99.99	33 404	33 404	33 404	100
Chihuahua	28 133	27 964	27 964	99.40	4 855	4 855	4 855	100	33 131	33 131	33 131	100
Coahuila	18 592	18 542	18 542	99.73	29 988	29 988	29 988	100	21 609	21 609	21 608	100
Colima	4 606	4 534	4 454	96.70	30 910	30 908	30 908	99.99	5 320	5 320	5 320	100
Distrito Federal	77 910	77 562	77 444	99.40	81 238	81 099	81 011	99.72	85 456	85 456	85 456	100
Durango	13 769	13 735	13 735	99.75	14 548	14 542	14 542	99.96	15 624	15 624	15 624	100
Guanajuato	36 834	36 770	36 769	99.82	39 268	39 267	39 267	100	42 854	42 854	42 854	100
Guerrero	27 853	27 824	27 824	99.90	29 242	29 235	29 235	99.98	31 297	31 297	31 297	100
Hidalgo	18 662	18 640	18 640	99.88	19 846	19 846	19 846	100	21 343	21 343	21 343	100
Jalisco	48 727	48 517	48 510	99.55	52 380	52 380	52 380	100	56 637	56 637	56 637	100
México	93 324	93 069	93 068	99.73	99 265	99 248	99 246	99.98	108 605	108 604	108 604	100
Michoacán	33 243	33 148	33 144	99.70	35 535	35 535	35 535	100	37 905	37 905	37 905	100
Morelos	12 565	12 550	12 550	99.88	13 421	13 421	13 421	100	14 434	14 434	14 434	100
Nayarit	8 519	8 504	8 484	99.59	9 078	9 078	9 077	99.99	9 744	9 744	9 744	100
Nuevo León	30 205	30 089	30 079	99.58	32 844	32 839	32 837	99.98	35 362	35 353	35 353	99.97
Oaxaca	27 454	27 371	27 363	99.67	29 084	29 056	29 056	99.9	31 374	31 367	31 332	99.87
Puebla	35 910	35 752	35 700	99.42	39 010	39 009	39 009	100	42 147	42 145	42 145	100
Querétaro	10 262	10 258	10 258	99.96	11 337	11 337	11 337	100	12 621	12 621	12 621	100
Quintana Roo	6 020	5 973	5 956	98.94	6 936	6 933	6 932	99.94	8 057	8 057	8 057	100
San Luis Potosí	19 068	19 066	19 066	99.99	20 239	20 239	20 239	100	21 609	21 608	21 608	100
Sinaloa	28 455	28 395	28 395	99.79	29 099	29 099	29 099	100	30 042	30 042	30 042	100
Sonora	18 172	17 917	17 738	97.61	19 304	19 304	19 304	100	21 019	21 019	21 019	100
Tabasco	14 581	14 468	14 455	99.14	15 341	15 340	15 340	99.99	16 814	16 814	16 814	100
Tamaulipas	23 254	23 155	23 155	99.57	25 500	25 500	25 500	100	27 741	27 733	27 733	99.97
Tlaxcala	7 532	7 508	7 508	99.68	8 067	8 067	8 067	100	8 764	8 764	8 764	100
Veracruz	58 121	58 059	58 059	99.89	60 241	60 241	60,241	100	64 148	64 147	64 147	100
Yucatán	13 132	13 104	13 104	99.79	14 070	14 070	14 070	100	15 064	15 064	15 064	100
Zacatecas	15 281	15 259	15 259	99.86	15 994	15 994	15 994	100	16 758	16 758	16 758	100
Total	793 961	790 296	789 500	99.44	846 195	845 932	845 823	99.96	913 389	913 255	913 151	99.97

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006. Memorias de los procesos federales electorales 1999-2000 y 2002-2003.

Cuadro 29. Funcionarios de casilla por género (2006)

	Mujeres	Porcentaje respecto del total	Hombres	Porcentaje respecto del total	Sin información
Ciudadanos designados como funcionarios	524 089	57.4	389 300	42.62	-
Ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios el día de la jornada electoral	287 380	55.41	218 746	42.18	12 491

Fuente: DECEYEC. Sistema ELEC2006, cédula E.2. Funcionarios el día de la jornada electoral por cargo y género.

Cuadro 30. Edad de los funcionarios de casilla (2006)

Rango de edad	Ciudadanos designados como funcionarios	Porcentaje respecto del total	Ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios	Porcentaje respecto del total
18 -19	41 880	4.59	27 563	5.31
20-24	155 218	16.99	97 430	18.79
25-29	126 025	13.80	73 583	14.19
30-34	124 230	13.60	70 298	13.55
35-39	114 044	12.49	64 849	12.50
40-44	102 027	11.17	56 575	10.91
45-49	85 817	9.40	44 687	8.62
50-54	64 971	7.11	31 262	6.03
55-59	46 012	5.04	19 934	3.84
60- 64	31 080	3.40	12 015	2.32
65 ó más	22 085	2.42	7 502	1.45
edad desconocida	-	-	12 919	2.49

Fuente: DECEYEC.

Cuadro 31. Escolaridad de los funcionarios de casilla (2006)

Escolaridad	Ciudadanos designados como funcionarios	Porcentaje respecto del total	Ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios	Porcentaje respecto del total
Sin escolaridad (sabe leer y escribir)	5 958	0.65	724	0.14
6° de primaria o menos	301 636	33.02	93 068	17.95
1° a 3° de secundaria	212 835	23.30	117 187	22.60
1° hasta 3° de bachillerato (o carrera técnica)	179 165	19.61	119 521	23.05
Licenciatura	192 782	21.10	153 737	29.64
Posgrado	18 918	2.07	16 645	3.21
Desconocida	2 095	0.23	17 735	3.42
Total	913 389	100	518 617	100

Fuente: DECEYEC. Sistema ELEC2006, cédula C.7.1 Funcionarios designados por escolaridad y E.4 Funcionarios de casilla el día de la jornada electoral por escolaridad.

Manual del funcionario de casilla



MANUAL DEL FUNCIONARIO DE CASILLA

Con tu participación,
vive la democracia



Elecciones Federales 2006

Fuente: DECEYEC.

Procedimiento para la sustitución y reemplazo de funcionarios de casilla

El procedimiento de sustitución de funcionarios de casilla se aplicó cuando los ciudadanos que fueron seleccionados para recibir y contar los votos, por alguna razón, manifestaron que no podían desempeñar dicha labor. Este procedimiento fue aprobado por el Consejo General como parte de la Estrategia de Capacitación de Asistencia Electoral Federal 2005-2006. La vigencia del procedimiento de sustituciones inició el 9 de mayo –un día después de la segunda insaculación– y terminó el 1 de julio, un día antes de la jornada electoral.

El procedimiento de sustitución de funcionarios de casilla fue el siguiente:

- a. Las vacantes se cubrieron con ciudadanos de la lista de reserva, en apego al orden en que aparecería en la misma.
- b. En los casos en que subsistieron vacantes, previa aprobación del Consejo Distrital, se designaron a los funcionarios faltantes de entre aquellos seleccionados en la primera insaculación. Dichos funcionarios se seleccionaron atendiendo exclusivamente al orden alfabético establecido a partir de la letra sorteada en el Consejo General.
- c. Cuando se agotó el procedimiento anterior, si aún quedaban vacantes, las juntas distritales ejecutivas, previa aprobación de los consejos distritales, seleccionaron a los ciudadanos de entre los inscritos en la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente, atendiendo al criterio de orden alfabético a partir de la letra seleccionada por el Consejo General.

El total de sustituciones registradas a nivel nacional fue de 201 189, lo que equivale al 22.03% del total de funcionarios designados para integrar las mesas directivas de casilla; de éstas, 65.67% (132 120) se debieron a causas justificadas y 34.33% (69 069) a causas no justificadas de acuerdo al catálogo que se contempló en el programa respectivo. Las causas justificadas de sustitución que se pre-

sentaron con mayor incidencia fueron: no obtener permiso para ausentarse del trabajo, 21.76%; cambio de domicilio, 19.05%; incapacidad temporal, 16.24%; estar al cuidado de un familiar, 12.61%; y trabajar por su cuenta, 10.34% (véase cuadro 34). De las 201 189 sustituciones, 193 615, esto es 96.24%, se realizaron en el período comprendido del 9 de mayo al 24 de junio. Sólo 7 574 sustituciones se llevaron a cabo del 25 de junio al 1 de julio (semana previa al día de la jornada electoral), cifra que representa el 3.7% del total de sustituciones y 0.83% de los 913 255 nombramientos entregados (véanse cuadros 32 y 33).

Cuadro 32. Comparativo de sustituciones de funcionarios de casilla (2000-2006)

Sustituciones	2000	2003	2006
Porcentaje respecto de funcionarios designados	21	26.25	22.03
Causas no justificadas	ND	120 006	69 069
Porcentaje de causas no justificadas	ND	53.81	34.33
Causas justificadas	ND	103 024	132 120
Porcentaje de causas justificadas	ND	46.2	65.67
Total	167 048	223 030	201 189

ND: Dato no disponible (durante el proceso electoral del año 2000 no existió el catálogo de causas justificadas y no justificadas).

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006.

Cuadro 33. Sustituciones por cargo dentro de las mesas directivas de casilla 2006

Cargo	Total de sustituciones
Presidente	36 433
Secretario	39 133
Escrutador 1	32 053
Escrutador 2	33 049
Suplente 1	20 204
Suplente 2	19 830
Suplente 3	20 487
Total	201 189

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006.

Desde otra perspectiva, las 201 189 sustituciones de funcionarios de casilla, que se registraron a nivel nacional 194709 fueron cubiertas con ciudadanos tomados de la lista de reserva; es decir que en el 96.78% de las sustituciones se recurrió a ciudadanos sorteados que ya habían sido capacitados en la primera etapa. En 2733 casos (1.36%), los ciudadanos sustitutos se obtuvieron de la lista de insaculados y en 3747 casos (1.86%) se recurrió a ciudadanos de la lista nominal de electores.

Cuadro 34. Causas justificadas de sustitución de funcionarios de casilla

Causas justificadas	Cantidad	Porcentaje
No obtener permiso para ausentarse del trabajo	28 745	21.76
Cambio de domicilio	25 165	19.05
Incapacidad temporal	21 456	16.24
Estar al cuidado de un familiar	16 666	12.61
Trabajar por su cuenta	13 663	10.34
Reside en el extranjero	7 039	5.33
Embarazo o lactancia	5 327	4.03
No contar con Credencial para Votar con fotografía	4 985	3.77
Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	2 862	2.17
Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	1 433	1.08
Vivienda deshabitada	964	0.73
Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	677	0.51
Ser servidor público de confianza con mando superior	658	0.50
Capacidades diferentes	605	0.46
No sabe leer ni escribir	474	0.36
Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	369	0.28
Incapacidad mental	266	0.20
Fallecimiento del ciudadano	262	0.20
Ser candidato para la elección federal o local	251	0.19
Haber sido privado de sus derechos políticos	133	0.10
Doble nacionalidad	79	0.06
Haber resultado insaculado en la elección local	41	0.03
Domicilio no localizado	0	0
No conocen al ciudadano	0	0
Total	132 120	100

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006.

Dentro de las causas no justificadas las que se presentaron con mayor frecuencia fueron: negativa a participar 44.70% y viaje durante el día de la jornada electoral 37.71% (véase cuadro 35).

Cuadro 35. Causas no justificadas de sustitución de funcionarios de casilla

Causas no justificadas	Cantidad	Porcentaje
Negativa a participar	30 872	44.70
Viaje durante el día de la jornada electoral	26 046	37.71
Centro de trabajo fuera del distrito	7 873	11.40
Motivos escolares	3 462	5.01
Miedo a participar	726	1.05
No aceptó el paquete electoral	90	0.13
Total	69 069	100

Fuente: DECEYEC. Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el proceso electoral federal 2005-2006.

El procedimiento para el reemplazo de los funcionarios de casilla se aplicó en los casos en los que no se presentó al menos uno de los cuatro propietarios el día de la jornada electoral. Este procedimiento contempló los siguientes pasos, mismos que se establecen en el Cofipe:

- a. Si faltó algún funcionario que no fuera el presidente, éste designó a los funcionarios necesarios para instalar la casilla de entre los suplentes o, en su defecto, de entre los electores que se encontraban formados en la casilla para votar.
- b. Si faltó el presidente, el secretario tomó el cargo de presidente y se procedió como en el inciso anterior para integrar el total de la casilla.
- c. Si no asistieron ni el presidente ni el secretario, uno de los escrutadores tomó el cargo de presidente y como en el primer inciso se procedió a designar a los funcionarios de casilla faltantes.

- d. Si faltaron el presidente, el secretario y ambos escrutadores, uno de los suplentes tomó el puesto de presidente y conforme al primer inciso se designó a los funcionarios requeridos.

De acuerdo con la información del sistema ELEC2006, el día de la jornada electoral 19 454 funcionarios fueron tomados de entre los electores formados en la fila para votar, lo que representó 3.75% del total de los 518 617 funcionarios presentes el día de la jornada y 3.73% de los 521 908 funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla (véase cuadro 36).

Cuadro 36. Integración de mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral con funcionarios designados y tomados de la fila (2000-2006)

	2000	2003	2006	Variación porcentual 2000-2003	Variación porcentual 2003-2006
Funcionarios de casilla designados	434 888	457 430	499 163	5.18	9.12
Funcionarios tomados de la fila	17 237	23 836	19 454	38.28	-18.38

Fuente: DECEYEC. Sistema ELEC2006, cédula E.1 Funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, designados y de la fila.

Cuadro 37. Integración de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral con funcionarios designados y tomados de la fila, por entidad federativa (2000-2006)

Entidad federativa	2000				2003				2006			
	Total funcionarios	Designados	Fila	Porcentaje de designados respecto del total de funcionarios	Total funcionarios	Designados	Fila	Porcentaje de designados respecto del total de funcionarios	Total funcionarios	Designados	Fila	Porcentaje de designados respecto del total de funcionarios
Aguascalientes	4 040	4 006	34	99.16	4 380	4 373	7	99.84	4 903	4 901	2	99.96
Baja California	10 890	10 198	692	93.65	12 097	11 389	708	94.15	13 658	12 652	1 006	92.63
Baja California Sur	2 179	2 067	112	94.86	2 316	2 152	164	92.92	2 567	2 433	134	94.78
Campeche	3 230	2 921	309	90.43	3 450	3 298	152	95.59	3 579	2 566	1 013	71.70
Chiapas	10 577	9 862	715	93.24	11 358	10 629	729	93.58	19 002	18 535	467	97.54
Chihuahua	2 627	2 579	48	98.17	2 790	2 695	95	96.59	18 835	17 951	884	95.31
Coahuila	15 753	15 078	675	95.72	17 087	16 320	767	95.51	12 257	11 558	699	94.30
Colima	16 004	15 515	489	96.94	17 699	16 927	772	95.64	3 039	3 011	28	99.08
Distrito Federal	44 410	43 358	1 052	97.63	46 248	43 837	2 411	94.79	48 447	46 757	1 690	96.51
Durango	7 852	7 588	264	96.64	8 311	7 901	410	95.07	8 903	8 659	244	97.26
Guanajuato	21 048	20 852	196	99.07	22 522	22 257	265	98.82	24 426	23 685	741	96.97
Guerrero	15 831	14 680	1 151	92.73	16 545	15 279	1 266	92.35	17 846	16 981	865	95.15
Hidalgo	10 637	10 154	483	95.46	11 356	10 531	825	92.74	12 118	11 559	559	95.39
Jalisco	27 826	27 446	380	98.63	29 988	29 443	545	98.18	32 286	31 749	537	98.34
México	53 002	49 743	3 259	93.85	55 536	51 161	4 375	92.12	61 621	58 738	2 883	95.32
Michoacán	18 951	18 047	904	95.23	20 228	19 223	1 005	95.03	21 564	21 042	522	97.58
Morelos	7 168	6 962	206	97.13	7 686	7 446	240	96.88	8 219	7 993	226	97.25
Nayarit	4 858	4 713	145	97.02	5 189	5 049	140	97.30	5 567	5 452	115	97.93
Nuevo León	17 214	16 771	443	97.43	18 781	17 580	1 201	93.61	19 994	19 205	789	96.05
Oaxaca	15 636	14 982	654	95.82	16 627	16 076	551	96.69	17 876	17 596	280	98.43
Puebla	20 458	19 863	595	97.09	22 182	21 176	1 006	95.46	23 981	23 552	429	98.21
Querétaro	5 864	5 748	116	98.02	6 475	6 228	247	96.19	7 207	6 926	281	96.10
Quintana Roo	3 384	3 129	255	92.46	3 929	3 646	283	92.80	4 437	4 073	364	91.80
San Luis Potosí	10 881	10 819	62	99.43	11 566	11 452	114	99.01	12 328	11 903	425	96.55
Sinaloa	16 246	15 877	369	97.73	16 651	15 940	711	95.73	17 148	16 507	641	96.26
Sonora	10 327	9 640	687	93.35	11 026	10 158	868	92.13	11 957	11 055	902	92.46
Tabasco	8 322	8 150	172	97.93	8 708	8 395	313	96.41	9 574	9 372	202	97.89
Tamaulipas	13 198	12 307	891	93.25	14 270	12 696	1 574	88.97	15 517	14 221	1 296	91.65
Tlaxcala	4 289	4 165	124	97.11	4 603	4 385	218	95.26	4 990	4 843	147	97.05
Veracruz	33 196	32 069	1 127	96.61	34 526	33 342	1 184	96.57	36 627	36 000	627	98.29
Yucatán	7 498	6 990	508	93.22	8 003	7 500	503	93.71	8 587	8 254	333	96.12
Zacatecas	8 729	8 609	120	98.63	9 133	8 946	187	97.95	9 557	9 434	123	98.71
Total	452 125	434 888	17 237	96.19	481 266	457 430	23 836	95.05	518 617	499 163	19 454	96.25

Fuente: DECEYEC. Sistema ELEC2006, cédula E.1 Funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, designados y de la fila. Memorias de los procesos federales electorales 1999-2000 y 2002-2003.

Todas las actividades relativas a la capacitación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla fueron verificadas, tanto en gabinete como en campo, por los diferentes niveles de competencia –SE, vocales de juntas locales y distritales, consejeros locales y distritales, representantes de partidos políticos o coaliciones y funcionarios de oficinas centrales–. En este sentido, de un total de 64 609 secciones que existen en el país, en 64 389 se llevaron a cabo tareas de verificación en gabinete (99.66%) y en 64 041 se efectuaron tareas de verificación en campo (99.12%).

Documentos y materiales electorales seguros y confiables

Con el fin de garantizar que los ciudadanos pudieran emitir su voto de forma libre y secreta el 2 de julio, el IFE aprobó y supervisó la producción de diversos documentos y materiales electorales seguros y confiables. Entre otros elementos se imprimieron 220.9 millones de boletas infalsificables y se produjeron 1375570 crayones, 344313 urnas (25 000 para capacitación de funcionarios de casilla), 275 114 aplicadores de líquido indeleble, 137 557 mamparas especiales, 137 557 cajas para paquete electoral, 49 168 cancelos electorales y 24 624 marcadores de credenciales.

Después de las elecciones federales de 2003 se realizaron diversas consultas para mejorar los documentos y materiales electorales. Se elaboraron nuevos diseños y, en el caso de la documentación, se sometieron a la aprobación del Consejo General, y posteriormente, se llevaron a cabo los trámites administrativos para su adquisición.

Las boletas electorales cuentan con siete medidas de seguridad que las hacen infalsificables éstas se describen a continuación:

1. Marca de agua con el logotipo del IFE. Al mirar la boleta a contraluz natural se observa una marca en el papel.

2. Fibras ópticas visibles. Al observar la superficie del papel de la boleta, iluminada con luz natural, se captan pequeños filamentos de colores.
3. Fibras ópticas ocultas. Filamentos de colores que se observan con una lámpara de luz ultravioleta.
4. Pantalla de sello de agua impresa. Impresiones tenues de emblemas o logotipos en series lineales distribuidas en toda la boleta.
5. Microimpresión. Textos de tamaño muy reducido que simulan la línea de un recuadro. Se requiere de una lente de aumento para leer el texto.
6. Impresión invertida. Carácter impreso de manera invertida.
7. Imagen latente. Texto oculto en la impresión que requiere de una mica especial para verlo.

Además, las boletas son custodiadas por las fuerzas armadas antes, durante y después de su distribución a los consejos distritales. Para la jornada electoral, los presidentes de mesa directiva de casilla reciben un número de boletas igual al número de electores que figuran en la Lista Nominal de Electores de la sección, más una boleta para cada uno de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante la casilla,¹¹ para cada elección. Con el objeto de mantener un estricto control de las boletas electorales, éstas son adheridas a un talón foliado que contiene la siguiente información: entidad federativa, distrito electoral, municipio y tipo de elección (véase cuadro 38). Es importante señalar que las boletas desprendidas del talón no tenían folio.

Las medidas de seguridad e infalsificabilidad de las boletas electorales –y de las actas electorales de casilla– se dieron a conocer en los diferentes procesos de verificación, aprobados por el Consejo General del IFE el 30 de septiembre de 2005. La primera verificación se llevó a cabo el 23 de junio de 2006. Mediante una selección aleatoria, se revisaron 1 215 boletas y 4 533 actas electorales. Se verifi-

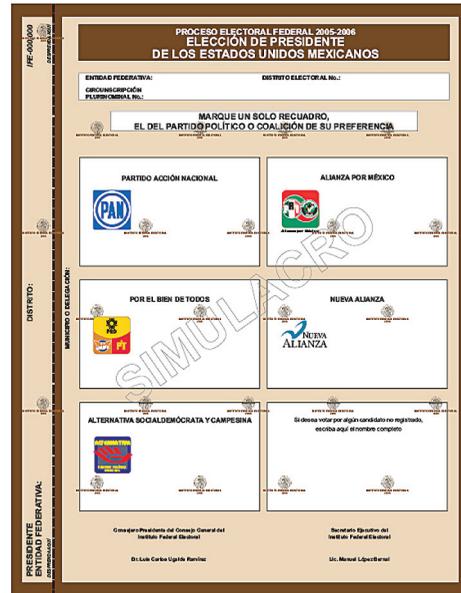
¹¹ Los partidos políticos y coaliciones pueden acreditar hasta dos representantes en cada casilla.

caron, en esta ocasión, las siguientes medidas de seguridad de las boletas: marca de agua, fibras ópticas visibles, pantalla de sello de agua, microimpresión, impresión invertida e imagen latente. Por su parte, para las actas electorales de casilla, se revisaron las siguientes medidas de seguridad: microimpresión, pantalla de sello de agua e imagen latente.

Para la segunda verificación, durante la jornada electoral, se revisó 102% de la cantidad de boletas y actas prevista. En ella se revisaron las siguientes medidas de seguridad de las boletas: marca de agua, fibras ópticas visibles, pantalla de sello de agua e imagen latente. De las actas electorales de casilla se revisaron tanto la pantalla de sello de agua como la imagen latente. Cabe señalar que en esta ocasión, también se verificó la efectividad del líquido indeleble.

En la tercera verificación, después del cómputo distrital, se revisaron 1 201 boletas y 2 354 actas electorales, lo que representó del total previsto 100 y 98% respectivamente. En esta ocasión se revisaron las siguientes medidas de seguridad para las boletas: marca de agua, fibras ópticas visibles y ocultas, pantalla de sello de agua, microimpresión, impresión invertida e imagen latente. Para las actas electorales de casilla se revisaron la microimpresión, la pantalla de sello de agua y la imagen latente. Asimismo, se tomaron las muestras de la certificación de los características y calidad del líquido indeleble.

Para estas elecciones, las boletas electorales estaban adheridas a un talón foliado con información sobre entidad federativa, distrito electoral, tipo de elección y número progresivo del folio correspondiente.



Boleta electoral

La ley electoral establece rigurosas medidas de seguridad para el manejo de las boletas electorales y los documentos electorales en su conjunto. Al llegar a los consejos distritales todas las boletas son contadas, selladas y enfajilladas en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones. Cuando se entregan las boletas a los presidentes de casilla, éstos deben firmar un acuse en el que se precisa el número de folio de las boletas que reciben. Adicionalmente, los representantes de los partidos y coaliciones en las casillas pueden solicitar que, antes de iniciar la jornada electoral, las boletas sean rubricadas o selladas.

Información adicional

En las actas electorales también se incorporaron las siguientes medidas de seguridad durante su impresión:

1. *Microimpresión.* Textos de tamaño muy reducido, que simulan la línea de un recuadro. Se requiere de una lente de aumento para leerlos.
2. *Pantalla de sello de agua impresa.* Impresión tenue de un emblema o logotipo distribuido en alguna parte del documento.
3. *Imagen latente.* Texto oculto en la impresión que requiere de una mica especial para poderlo ver.

Cuadro 38. Producción de boletas electorales en 2006

Boletas	Número de boletas producidas*	Periodo en el que fueron producidas
Presidente de la República	74 132 831	8-31 marzo 2006
Senadores	73 485 285	21 abril-18 de mayo 2006
Diputados	73 349 259	18 de mayo-10 de junio 2006
Mexicanos en el extranjero	42 068	8-9 marzo 2006

* Las diferencias en las cantidades de boletas producidas para las elecciones de Presidente, senadores y diputados federales se debe a que durante el proceso de producción, tanto el Padrón Electoral como la Lista Nominal tuvieron ajustes a la baja que repercutieron en los cálculos para su fabricación.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

El líquido indeleble, junto con la Credencial para Votar con fotografía y los listados nominales, es una de las medidas de seguridad previstas por la ley electoral para asegurar que cada ciudadano emita su voto en una sola ocasión. Para ello, los funcionarios de casilla impregnan con este líquido el dedo pulgar derecho de los electores una vez que votaron. El líquido indeleble utilizado para estas elecciones federales tuvo, entre otras, las siguientes características:

- Permanencia en la piel no menor a 10 horas
- Resistencia a solventes de uso común
- Visibilidad en la piel en el momento de su aplicación
- Tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos
- Bajo grado de toxicidad
- No irritante de la piel
- Vida de almacén no menor a seis meses



Líquido indeleble

Desde el proceso electoral de 1994, el líquido indeleble utilizado por el IFE ha sido una fórmula desarrollada ex profeso por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Información adicional

En noviembre de 1993, el IFE solicitó a la ENCB realizar un análisis a 54 muestras diferentes de tinta indeleble –presentadas por diversas empresas e instituciones–, para que a partir de este universo escogiera la tinta que cubriera de mejor manera los requisitos planteados por el Instituto, con el objeto de utilizarla en las elecciones federales de 1994. Los resultados de la evaluación de estas 54 muestras determinaron que ninguna cumplía plenamente con las características de funcionalidad que el IFE había establecido, por lo que se solicitó a la ENCB que desarrollara un producto que reuniera las características exigidas.

El líquido indeleble desarrollado por la ENCB ha sido utilizado con excelentes resultados en las elecciones federales de 1994, 1997, 2000, 2003 y 2006, con algunas mejoras propuestas por el IFE o concebidas por el propio inventor. A partir de la experiencia del IFE, la misma fórmula ha sido utilizada en comicios locales e incluso en otros países.

Para cada proceso electoral federal el Consejo General aprueba el líquido indeleble que será utilizado en la jornada electoral y, además, elige a una institución de reconocido prestigio para que certifique sus características y calidad. Desde 1994 la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble se ha realizado en las siguientes etapas:

- Calidad de las materias primas antes del inicio de la producción
- Calidad del producto a granel antes de envasar
- Calidad del producto terminado
- Autenticidad de los sobrantes del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral

Además, en todas las certificaciones se han realizado análisis físicos, químicos, espectrofotométricos, de indelebilidad y de permanencia en la piel. En cada una de las etapas se han obtenido resultados totalmente satisfactorios.

En 2006 la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue la institución encargada de certificar la calidad y autenticidad del líquido indeleble en las etapas anteriormente descritas. En todos los casos los resultados fueron plenamente satisfactorios, corroborando que el líquido utilizado el 2 de julio cumplió con las características requeridas.

Las urnas en las que los ciudadanos depositan su voto están elaboradas de material plástico transparente, plegable y armable. Sobre la cara superior de la urna se localiza una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho, de modo que sólo se pueda introducir una boleta doblada a la vez. Al instalar las casillas electorales, el presidente de la casilla debe armar las urnas en presencia de los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos y coaliciones. Lo anterior, para verificar que estén vacías.



Urnas electorales



Cancel electoral

Los cancelos electorales portátiles garantizan la emisión secreta del voto ciudadano. Cuentan con dos espacios, cada uno con tres paredes y una cortina para que el elector pueda votar solo, en libertad y en secreto, por los candidatos de su preferencia. Nadie puede entrar al cancel junto con el elector, salvo en casos en que el ciudadano no sepa leer o esté físicamente impedido para marcar su boleta. Únicamente en esos casos podrá ser asistido por una persona de su confianza. Además, para las elecciones de 2006 se elaboraron cancelos especiales para que personas con limitaciones físicas pudieran votar en secreto.

En 2006 se produjeron dos tipos de materiales para personas con discapacidad: las mamparas especiales para personas de baja estatura o que emplean silla de ruedas y las plantillas Braille con su respectivo instructivo, para apoyar a las personas con discapacidad visual.

Cuadro 39. Número de documentos y materiales electorales producidos

	1994	2000	2006	Variación 1994-2000		Variación 2000-2006	
				Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Boletas electorales impresas	146 116 146*	184 927 770	220 967 375**	38 811 624	26.6	36 039 605	19.5
Actas electorales impresas	973 950	997 608	1 187 678	23 658	2.4	190 070	19.1
Canceles producidos	105 000	115 171	49 168***	10 171	9.7	-66 003	-57.3
Aplicadores con líquido indeleble producidos	210 000	231 000	275 114	21 000	10.0	44 114	19.1
Urnas electorales producidas	315 000****	345 513	319 313*****	30 513	9.7	-26 200	-7.6

* También se produjeron 5 724 882 boletas para la elección de representantes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), mismas que no se incluyen en esta cifra.

** Se produjeron además, 42 068 boletas para la elección de Presidente de la República para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. La cantidad en la tabla no incluye esta cifra.

*** Se reutilizaron 91 601 cancelos electorales producidos para el proceso electoral 2002-2003.

**** También se produjeron 12 000 urnas para la elección de representantes de la ALDF, mismas que no se incluyen en esta cifra.

***** Se reutilizaron 92 857 urnas para diputados federales producidas para el proceso electoral 2002-2003. La cifra no incluye las 25 000 urnas que se produjeron para la capacitación.

Fuente: DEOE.

Cuadro 40. Producción y distribución de los documentos y materiales electorales

	1994	2000	2006
Días anteriores a la jornada electoral en los que se concluyó la impresión de las boletas electorales	36	26	22
Días anteriores a la jornada electoral en los que se concluyó la producción de los materiales electorales	21	15	26
Días anteriores a la jornada electoral en los que se concluyó la distribución de las boletas electorales a los 300 consejos distritales	35	20	21
Días anteriores a la jornada electoral en los que se concluyó la distribución de los materiales electorales a los 300 consejos distritales	21	15	21
Porcentaje de presidentes de mesas directivas de casilla que recibieron la documentación y materiales entre cuatro y seis días antes de la jornada electoral	ND	ND	82
Porcentaje de presidentes de mesas directivas de casilla que recibieron la documentación y materiales entre tres y dos días antes de la jornada electoral	ND	ND	17.5

ND: Dato no disponible.

Fuente: DEOE.

A lo largo de la producción de la documentación electoral se aplicaron 71 muestreos para verificar la calidad de impresión de los documentos y las cantidades empacadas. Asimismo, se efectuaron 2961 muestreos de verificación a los diferentes materiales electorales durante su producción. Adicionalmente y como ya se mencionó, los consejos distritales verificaron en tres momentos -antes, durante y después de la jornada electoral- las boletas y actas electorales, así como el líquido indeleble, para corroborar la calidad, autenticidad y las medidas de seguridad de estos documentos y materiales. Los resultados de las verificaciones fueron plenamente satisfactorios y confirmaron que durante la jornada electoral, la ciudadanía contó con documentos y materiales originales, infalsificables, y con medidas de seguridad altamente efectivas.¹²

¹² Para mayor información respecto a los resultados de estas verificaciones consultar el informe correspondiente en la página del IFE, www.ife.org.mx, en el apartado del Proceso Electoral Federal 2005-2006.

EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES 2006

Por mandato constitucional el IFE debe organizar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral, el cual estará integrado por personal calificado y formado bajo los principios de objetividad e imparcialidad. Para el proceso electoral 2005-2006 el SPE contó con un nivel de ocupación de 97.57% de sus plazas y los funcionarios de carrera estuvieron sujetos a una evaluación especial de desempeño.

El Cofipe establece que para el desarrollo de sus actividades, el IFE cuenta con personal de carrera, administrativo y auxiliar.¹³ El personal de carrera del IFE se compone por los miembros del SPE, que son funcionarios electorales sujetos a un proceso de profesionalización permanente. El personal de carrera se distingue del personal administrativo del Instituto. El SPE se organiza en dos cuerpos:

- **Función directiva.** Comprende al personal calificado que cubre los cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión.
- **Técnicos.** Provee personal calificado que realiza actividades especializadas.

¹³ El personal administrativo es aquel que presta sus servicios de manera regular y realiza actividades que no son exclusivas del SPE. El personal auxiliar es aquel que contrata el Instituto para apoyar las tareas vinculadas con la organización y administración de los procesos electorales federales, o bien, en programas o proyectos institucionales.

Información adicional

Para ingresar al SPE, los aspirantes deberán acreditar los requisitos personales, académicos y de buena reputación dispuestos en las normas estatutarias del IFE. La vía de acceso al SPE es primordialmente el concurso de incorporación.

La permanencia de los funcionarios en el SPE está sujeta a la acreditación de los exámenes del programa de formación y desarrollo profesional, así como al resultado de la evaluación anual del desempeño.

Los funcionarios del SPE se desempeñan en cargos y puestos en los que realizan actividades estrechamente vinculadas a la organización y el desarrollo del proceso electoral, en los cuales se deben concentrar los esfuerzos de profesionalización. El día de la jornada electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) registró una plantilla exclusiva del SPE de 2 349 plazas; de este número, 2 292 estaban ocupadas y 57 permanecían vacantes, lo cual representó una ocupación de 97.57% (véanse cuadros 41 y 42). Cabe destacar que en el periodo de 1999 a 2005, el nivel de ocupación más bajo se registró en 1999 con 92.58% y el más elevado se presentó en diciembre de 2003, con un nivel de 97.67%.

Cuadro 41. Ocupación de plazas del SPE en órganos centrales del IFE*

Dirección ejecutiva	Total de plazas disponibles	Porcentaje de ocupación	Plazas ocupadas		Plazas vacantes	
			Directivos	Técnicos	Directivos	Técnicos
DERFE	138	89.13	12	111	1	14
DEPPP	26	73.08	5	14	1	6
DEOE	81	75.31	53	8	4	16
DECEYEC	42	80.95	24	10	4	4
Total	287	82.59	94	143	10	40

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

* Datos al 2 de julio de 2006.

Fuente: DESPE.

Cuadro 42. Ocupación en la estructura del SPE en órganos desconcentrados del IFE*

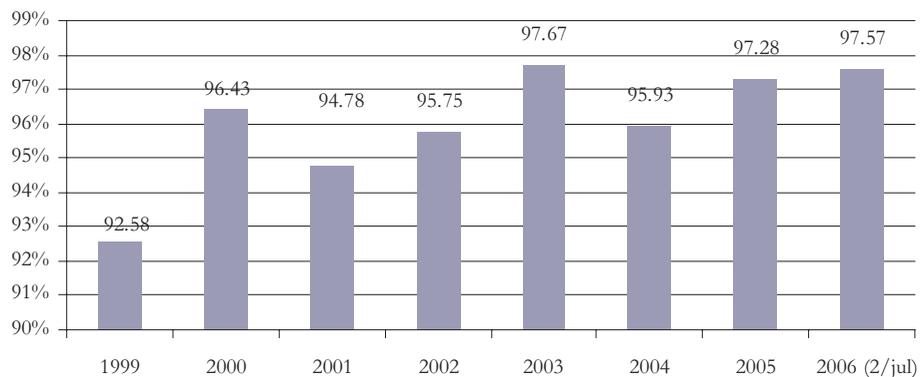
Cargo / Puesto	Total de plazas disponibles	Porcentaje de ocupación	Plazas ocupadas		Plazas vacantes	
			Directivos	Técnicos	Directivos	Técnicos
Vocales de las juntas ejecutivas locales y distritales ¹	1 660	99.82	1 657	0	3	0
Coordinador operativo	26	100.00	0	26	0	0
Estructura desconcentrada del RFE	376	98.94	0	372	0	4
Total	2 062	99.66	1 657	398	3	4

¹ Los vocales que integran las juntas ejecutivas locales y distritales son los siguientes: vocal ejecutivo, vocal secretario, vocal del registro federal de electores, vocal de organización electoral y vocal de capacitación electoral y educación cívica.

RFE: Registro Federal de Electores

* Datos al 2 de julio de 2006.

Fuente: DESPE.

Gráfica 4. Nivel de ocupación en la estructura del SPE (1999-2006)

Fuente: DESPE.

Cuadro 43. Composición de la estructura del SPE por rango de edad

	24-29	30-44	45-54	55 y más	Total
Vocales	42	712	616	287	1 657
Coordinadores Operativos	0	16	8	2	26
Estructura desconcentrada del RFE	26	236	91	19	372
Oficinas centrales	8	162	50	17	237
Total	76	1 126	765	325	2 292
Porcentaje	3.32	49.12	33.38	14.18	100

* Datos al 2 de julio de 2006.

Fuente: DESPE.

Cuadro 44. Composición de la estructura del SPE por nivel de escolaridad

	Educación media superior	Estudios parciales de licenciatura	licenciatura	Estudios parciales de maestría	Maestría	Estudios parciales de doctorado	Doctorado	Pendientes de acreditar nivel de estudios	Total
Vocales	84	393	914	187	67	8	4	0	1 657
Coordinadores operativos	3	10	13	0	0	0	0	0	26
Estructura desconcentrada del RFE	87	168	107	10	0	0	0	0	372
Oficinas centrales	20	98	86	18	10	1	0	4	237
Total	194	669	1 120	215	77	9	4	4	2 292
Porcentaje	8.46	29.19	48.87	9.38	3.36	0.39	0.17	0.17	100

* Datos al 2 de julio de 2006.

Fuente: DESPE.

Durante el proceso electoral 2005-2006, la DESPE gestionó la ocupación de 108 plazas vacantes. De estas ocupaciones, 31 se realizaron por concurso público de oposición, 76 mediante el procedimiento de incorporación temporal y una por medio de reincorporación (el 28 de febrero de 2006, la Junta General Ejecutiva¹⁴ autorizó la reincorporación de un funcionario para ocupar el cargo de Director de Operación Regional adscrito en la DEOE). En este mismo periodo, se registraron 49 salidas del IFE de funcionarios del SPE: 44 renunciaciones, dos destituciones, un fallecimiento y dos licencias definitivas por invalidez permanente.

Además del esfuerzo institucional para mantener un alto nivel de ocupación de las plazas del SPE, otra actividad de suma importancia para el SPE durante el proceso electoral federal 2005-2006 fue la evaluación especial del desempeño. En cumplimiento del artículo 86 de Cofipe y del artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la DESPE diseñó el Sistema de Evaluación Especial para este proceso electoral con el objeto de fortalecer la capacidad del IFE en la ejecución de todas las actividades relativas a las elecciones federales de 2006.

El Sistema de Evaluación Especial midió, entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de agosto de 2006, el desempeño de los funcionarios de carrera en torno a factores como eficacia, eficiencia, trabajo en equipo y apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad. Este sistema permitió medir el cumplimiento de los objetivos del Instituto y asegurar su mejoramiento continuo.

Los principales atributos del Sistema de Evaluación Especial 2005-2006 son los siguientes:

¹⁴ De acuerdo con la ley en materia electoral, la Junta General Ejecutiva es un órgano central del IFE presidido por el Presidente del Consejo General y es integrado por el Secretario Ejecutivo y los directores ejecutivos de Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

- **Evaluación estratégica orientada a resultados.** Se evaluaron metas y resultados orientados hacia la identificación de oportunidades de mejora en el desempeño de los miembros del servicio.
- **Participación y corresponsabilidad.** Los indicadores fueron diseñados y elaborados entre la DESPE y las diversas áreas del IFE involucradas en procesos de evaluación. El diseño incorporó sugerencias y observaciones de los miembros del SPE.
- **Excelencia en el desempeño.** El principal objetivo de la evaluación consistió en fomentar, entre los miembros del SPE, la excelencia y la superación profesional.

Desde su diseño hasta su implementación, la evaluación se perfiló como un proceso participativo, abierto y transparente. Todos los participantes en el Sistema de Evaluación Especial conocieron con oportunidad los aspectos a evaluar (mecanismos, procedimientos, instrumentos, factores y pesos) con el propósito de dar certidumbre sobre los objetivos y metas planteados e incrementar el nivel de desempeño del personal. Asimismo, el Sistema fomentó la reflexión, crítica y retroalimentación entre los evaluadores y los miembros del Servicio.

La evaluación especial para este proceso electoral orientó a los funcionarios de carrera sobre las expectativas de su desempeño; además, permitirá a las autoridades del Instituto conocer la actuación individual de cada miembro del SPE. Con esta información el IFE realizará un diagnóstico sobre *qué se hizo* y *cómo se hizo* y, a partir de esa reflexión y análisis, definirá retos y áreas de oportunidad para mejorar el desempeño individual de sus funcionarios para las próximas elecciones.

Actores de la contienda

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

El 2 de julio de 2006, tres partidos políticos –Partido Acción Nacional, Partido Nueva Alianza (PNA), y Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC)– y dos coaliciones –Alianza por México (CAPM) y Por el Bien de Todos (CPBT)– contendieron por cargos de elección popular.

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPARON EN LAS ELECCIONES 2006

Los partidos políticos son actores fundamentales de las elecciones. A través de ellos, los ciudadanos pueden contender por cargos de representación popular y participar políticamente dentro de los cauces institucionales. De acuerdo con la CPEUM, los fines de los partidos políticos son los siguientes:

- Promover la participación del pueblo en la vida democrática.
- Contribuir a la integración de la representación nacional.
- Como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los progra-

mas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Para realizar sus actividades, la CPEUM prevé que los partidos políticos cuenten, de manera equitativa, con financiamiento público y acceso permanente a los medios de comunicación social conforme a las reglas y procedimientos que establezca la ley.

Información adicional

Derechos de los partidos políticos (artículo 36 del Cofipe):

- Participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.
- Gozar de las garantías que la ley electoral les otorga para llevar a cabo sus actividades.
- Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para la consecución de sus fines.
- Postular candidatos en las elecciones federales.
- Formar frentes y coaliciones, así como fusionarse.
- Participar en las elecciones estatales y municipales.
- Nombrar representantes ante los órganos del IFE.
- Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de sus fines.
- Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto a la integridad y soberanía del Estado mexicano y de sus órganos de gobierno.
- Suscribir acuerdos de participación con las agrupaciones políticas nacionales.

Información adicional

Obligaciones de los partidos políticos (artículo 38 del Cofipe):

- Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático.
- Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno.
- Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro.
- Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados.
- Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos.
- Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.
- Contar con domicilio social para sus órganos directivos.
- Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter teórico, trimestral.
- Sustener por lo menos un centro de formación política.
- Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos oficiales que les corresponden en radio y televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate.
- Permitir la práctica de auditorías y verificaciones respecto a sus ingresos y egresos.
- Comunicar al IFE cualquier modificación a sus documentos básicos.
- Comunicar oportunamente al IFE los cambios de su domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos.
- Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y ministros de culto de cualquier religión o secta.
- Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña y para la consecución de sus fines.
- Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales.
- Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.
- Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos.
- Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas.

CUADRO 45. PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE REGISTRARON CANDIDATOS
EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994-2006

	1994	2000	2006
Número de partidos políticos con registro	9	11	8
Partidos políticos con registro	<ul style="list-style-type: none"> • PAN • PRI • PPS • PRD • PFCRN • PARM • PDM • PT • PVEM 	<ul style="list-style-type: none"> • PAN • PRI • PRD • PARM • PT • PVEM • CD • PAS • PSN • PCD • Democracia Social, Partido Político Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • PAN • PRI • PRD • PT • PVEM • Convergencia • PNA • PASC
Partidos políticos y coaliciones que registraron candidaturas	<ul style="list-style-type: none"> • PAN • PRI • PPS • PRD • PFCRN • PARM • PDM • PT • PVEM 	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza por el Cambio (PAN, PVEM) • PRI • Alianza por México (PRD, PT, CD, PAS, PSN) • PCD • PARM • Democracia Social, Partido Político Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • PAN • Alianza por México (PRI y PVEM) • Por el Bien de Todos (PRD, PT, Convergencia) • PNA • PASC

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

PSN: Partido de la Sociedad Nacionalista.

PARM: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

PFCRN: Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

PDM: Partido Democrático Mexicano.

PNA: Partido Nueva Alianza.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PT: Partido del Trabajo.

PAS: Partido Acción Social.

PCD: Partido del Centro Democrático.

CD: Convergencia por la Democracia.

PPS: Partido Popular Socialista.

PASC: Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Fuente: DEPPP.



Emblemas de los partidos políticos y coaliciones para las elecciones de 2006

Los partidos políticos Nueva Alianza, y Alternativa Socialdemócrata y Campesina obtuvieron su registro el 14 de julio de 2005, por lo que los comicios de 2006 fueron los primeros en los que contendieron por cargos de elección popular.

El sistema electoral mexicano contempla el derecho de dos o más partidos políticos para coaligarse y postular candidatos comunes a puestos de elección popular, salvo cuando participan en su primer proceso electoral. En este sentido, el IFE aprobó en octubre de 2005 un instructivo que debían seguir los partidos políticos nacionales que buscaran formar coaliciones para las elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados federales. Los partidos políticos que formaron coalición para las elecciones de 2006 participaron en la contienda bajo una misma plataforma electoral, declaración de principios, programa de acción y estatutos. En diciembre de 2005, el IFE aprobó el registro de dos coaliciones: Por el Bien de Todos (CPBT) –conformada por el PRD, el PT y Convergencia– y Alianza por México (CAPM) –integrada por el PRI y el PVEM–.

Registro de candidatos y campañas electorales

El 18 de enero de 2006, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma fecha, en sesión especial, se aprobaron los registros de las siguientes candidaturas para Presidente de la República:

- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa por el PAN
- Roberto Madrazo Pintado por el CAPM
- Andrés Manuel López Obrador por el CPBT
- Roberto Rafael Campa Cifrián por el PNA
- Patricia Mercado por el PASC

Con este acto dio inicio formal el periodo de campañas electorales. Las campañas electorales para Presidente duraron 161 días: desde el 19 de enero hasta el 28 de junio; justo tres días antes de celebrarse la jornada electoral del 2 de julio de 2006, ya que por ley en estos días está prohibida la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

El 2 de abril de 2006, el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas al Senado de la República por el principio de mayoría relativa. Los partidos y coaliciones registraron candidaturas para competir por escaños al Senado en todas las entidades federativas, con excepción del PNA, que no presentó candidatos para Nayarit, Puebla y Sonora. Las campañas electorales para la elección de senadores por mayoría relativa comenzaron el 3 de abril y concluyeron el 28 de junio. El 18 de abril de 2006 se aprobó el registro de las listas de candidatos a senadores por el principio de representación proporcional.

Información adicional

La Cámara de Senadores se integra por 128 senadores: 64 de ellos son elegidos directamente por el principio de mayoría relativa (dos senadores, integrantes de una fórmula propuesta por los partidos y coaliciones ganadores de la elección respectiva, para cada una de las 32 entidades federativas), 32 más son asignados por el principio de primera minoría (el primer integrante de la fórmula que haya obtenido el segundo lugar en las elecciones para senador de cada entidad) y los 32 restantes son asignados por el principio de representación proporcional.

El 18 de abril de 2006 se aprobó el registro de las candidaturas a diputados de mayoría relativa. El 19 de abril dio inicio el periodo de campañas electorales para diputados por este principio y concluyó el 28 de junio. Por otra parte, el 3 de mayo de 2006, se aprobó el registro de las listas de candidatos a diputados de representación proporcional.

Información adicional

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se integra por un total de 500 diputados, de los cuales 300 son elegidos según el principio de votación por mayoría relativa (un diputado por cada distrito electoral). Los 200 escaños restantes se eligen por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en las cinco circunscripciones plurinominales.

El Cofipe define a la campaña electoral como el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto. Los actos de campaña son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos eventos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas. Por último, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que los partidos políticos, los candidatos y sus simpatizantes producen y difunden durante la campaña electoral con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Información adicional

La propaganda electoral y las actividades de campaña deben propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión se hubieren registrado.

Costos mínimos, financiamiento y topes de gastos de campaña

La ley en materia electoral establece fórmulas para determinar los costos mínimos de campaña y los topes máximos de gastos de campaña para las elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados.

Los costos mínimos de las campañas para diputado, senador y Presidente de la República, se calculan tomando como base los costos aprobados para el año inmediato anterior, actualizándolos de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) establecido por el Banco de México, además de los factores determinados por el Consejo General del IFE. Para este proceso electoral, además de la aplicación del INPC, el Consejo General utilizó un factor de ajuste adicional¹⁵ para que los costos mínimos de campaña fueran consistentes con el recorte al presupuesto del IFE aprobado por la Cámara de Diputados (véase cuadro 46).

¹⁵ El factor de ajuste determinado por el Consejo General fue 0.9791159823162070.

- El costo mínimo de una campaña para diputado se multiplica por el total de diputados a elegir y por el número de partidos políticos con representación en las cámaras del Congreso de la Unión.
- Por otra parte, el costo mínimo de una campaña para senador se multiplica por el total de senadores a elegir y por el número de partidos políticos con representación en las cámaras del Congreso de la Unión.

	Costos mínimos de campaña para 2005	Actualización de costos mínimos de campaña de acuerdo a INPC
Diputado de mayoría relativa	\$375 671.37	\$380 074.44
Senador	\$759 383.07	\$768 283.45

- Por último, para el caso de la campaña para Presidente de la República, el costo mínimo se calcula de la siguiente forma:

[(Costo mínimo de gastos de campaña para diputado X total de diputados a elegir por el principio de mayoría relativa) / días que dura la campaña para diputado por este principio] X días que dura la campaña de Presidente

Para 2006: [(\$380 074.44 x 300) / 71] x 161 = \$258 557 684.48

Cuadro 46. Costos mínimos de campaña (miles de pesos)*

	2000	2006	Variación porcentual 2000-2006
Presidente	246 096.63	258 557.68	5.06
Senador	759.18	768.28	1.20
Diputado	375.57	380.07	1.20

* Pesos constantes; año base 2005.

Fuente: DEPPP. Acuerdo del Consejo General CG13/2006.

Información adicional

El financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se distribuye de la siguiente forma:

- 30% de la cantidad total se entrega en forma igualitaria, a los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión.
- 70% se distribuye según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso de la Unión, en la elección de diputados inmediata anterior.

En años electorales los partidos políticos reciben, para sus gastos de campaña, un monto equivalente al del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que les corresponda en ese año.

A partir del costo mínimo de campaña, se calculó el monto que por ley debían recibir los partidos políticos con registro para sus actividades ordinarias permanentes y para sus gastos de campaña (véase cuadro 47).

Cuadro 47. Financiamiento público para el año 2006 a partidos políticos con registro (millones de pesos)*

Partido Político	Total financiamiento** 2000	Actividades ordinarias permanentes 2006	Gastos de campaña 2006	Total financiamiento 2006	Variación porcentual financiamiento 2000-2006
PAN	837.56	555.87	555.87	1 111.74	32.74
PRI	1 135.27	613.40	613.40	1 226.80	8.06
PRD	814.93	360.71	360.71	721.42	-11.47
PT	262.29	135.07	135.07	270.14	2.99
PVEM	291.72	190.67	190.67	381.34	30.72
Convergencia	66.83	133.10	133.10	266.20	298.32
PNA	Partido político sin registro en 2000	39.78	39.78	79.56	-
PASC	Partido político sin registro en 2000	39.78	39.78	79.56	-
Total	-	2 068.38	2 068.38	4 136.76	-

* Pesos constantes, año base 2005.

** Financiamiento público otorgado para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña.

Fuente: DEPPP. Acuerdos del Consejo General CG07/2000 y CG14/2006.

Información adicional

Los gastos de campaña de los partidos políticos comprenden los siguientes conceptos:

- Gastos de propaganda: son los que agrupan bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.
- Gastos operativos de campaña: son los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.
- Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión: son los realizados en cualquiera de estos medios de comunicación, tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.

El tope de gastos de campaña es el monto máximo que cada partido político o coalición puede gastar en la promoción de sus candidatos (véase cuadro 48). Éste se calcula a partir de los costos mínimos de campaña de acuerdo con la fórmula establecida en el Cofipe:

$$[(2.5 \times \text{costo mínimo de campaña para diputado, actualizado al mes inmediato anterior}) \times 300 \text{ distritos electorales} / \text{número de días que dura la campaña para diputados de mayoría relativa} \times \text{número de días que dura la campaña para Presidente}]$$

Para 2006: $(2.5 \times \$383\,034.53 \times 300) / 71 \times 161 = \$651\,428\,441.67$

Cuadro 48. Tope de gastos de campaña (miles de pesos)*

	2000	2006	Variación porcentual 2000-2006
Presidente	613 404.03	651 428.44	6.20
Diputado	921.37	950.19	3.13
Senador	cantidad que resulte de multiplicar 1 862.46 pesos por el número de distritos electorales (hasta un máximo de 20) que comprende cada entidad federativa	cantidad que resulte de multiplicar 1 920.7 pesos por el número de distritos electorales (hasta un máximo de 20) que comprende cada entidad federativa	–

* Pesos constantes; año base 2005.

Fuente: DEPPP. Acuerdos del Consejo General CG239/2005 y CG17/2006.

Debates presidenciales

En enero de 2006, diversos candidatos a la presidencia de la República y dirigentes de los partidos políticos y coaliciones solicitaron al Consejero Presidente del IFE, la participación del Instituto para coadyuvar en la organización de los debates entre los candidatos presidenciales. En razón de lo anterior, el Consejero Presidente envió oficios a cada uno de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones, invitándoles a designar a un representante para integrar una mesa de trabajo, cuyo objetivo fundamental fuera el de iniciar las tareas para organizar tales debates. Los representantes designados para participar en dicha mesa de trabajo fueron:

- Por el candidato del PAN, Josefina Vázquez Mota y Juan Molinar
- Por el candidato de la CAPM, Rosario Green
- Por el candidato de la CPBT, Leonel Cota y Jesús Ortega
- Por el candidato del PNA, Miguel Ángel Jiménez y Rafael Reyes Arce
- Por la candidata del PASC, Luciano Pascoe

El Consejero Presidente del IFE convocó a una primera reunión de instalación de la mesa de trabajo, la cual se celebró el lunes 20 de febrero bajo la coordinación de los consejeros electorales Arturo Sánchez Gutiérrez y Marco Antonio Gómez Alcántar y, como Secretario Técnico, Hugo Alejandro Concha Cantú, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Contando la sesión de instalación, se celebraron 20 reuniones de esta mesa política. Para desahogar aspectos de producción, se celebraron, además, cuatro sesiones en mesas técnicas. Durante la discusión de los aspectos técnicos y logísticos de los debates, los representantes de los candidatos acordaron que éstos se discutirían también con los funcionarios de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

En la primera sesión, se acordó celebrar al menos un debate entre todos los candidatos a la presidencia de la República. Los representantes de cuatro candidatos acordaron analizar la posibilidad de realizar más de un debate, mientras que los representantes del candidato de la coalición CPBT señalaron que realizarían las consultas necesarias para considerar su participación en más de un debate. En la segunda reunión, la coalición CPBT informó que su candidato sólo participaría en un debate. Por su parte, los representantes de los otros candidatos acordaron la realización de cuatro debates, a llevarse a cabo uno cada mes, con el propósito de abordar temas diferentes con alto nivel de profundidad. Asimismo, se aprobó que a todos los eventos se convocarían a los cinco candidatos a la presidencia de la República y asistirían aquellos que así lo desearan.

Sin embargo, los tiempos del desarrollo de la campaña, así como las posibilidades de producción técnica, determinaron que sólo existían condiciones para realizar dos debates y se establecieron como fechas definitivas para los mismos el 25 de abril y el 6 de junio de 2006. Los candidatos notificarían al IFE por escrito su decisión de participar o no en cada uno de los debates.

Los coordinadores de la mesa solicitaron a los representantes de los candidatos que presentaran propuestas específicas de formatos de debate para avanzar en la negociación. Los cinco representantes hicieron las propuestas correspondientes y se manifestaron, preliminarmente, las siguientes coincidencias:

- Los candidatos tendrían una intervención inicial.
- Los candidatos emitirían un mensaje final.
- Habría varias rondas de argumentación, de réplicas y de contrarréplicas.

Por considerarse un asunto político y no técnico, los integrantes de la mesa acordaron que no se harían tomas a ningún candidato al que se estuviese refiriendo otro candidato; tampoco se incluirían recuadros incorporando tales tomas. Asimismo, los representantes de los cuatro candidatos que habían notificado su participación en el primer debate, decidieron que en éste se incluirían cinco *podiums*, incluyendo el del candidato de la CPBT, aún cuando no hubiera notificado al IFE su asistencia. Por otra parte, se estableció que durante la realización de los debates, los candidatos podrían auxiliarse de notas y apuntes renunciando a la utilización de cualquier medio electrónico.

El 4 de abril, los coordinadores de la mesa de trabajo presentaron una propuesta de documento para suscribir los acuerdos a los que había llegado la mesa de trabajo, en el que se detallaron, entre otros, los siguientes: antecedentes; explicación sobre el número, características y fechas en que se realizarían los debates; temáticas de los mismos y fechas para confirmar la asistencia a cada debate.

El documento, denominado “Compromisos que suscriben la candidata y los candidatos a la presidencia de la República durante el proceso electoral federal 2005-2006, para organizar dos debates públicos, y para establecer su formato, características y temáticas”, fue suscrito por los representantes de los candidatos presidenciales el 10 de abril de 2006.

Información adicional

Compromisos que suscriben la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República durante el proceso electoral federal 2005-2006, para organizar dos debates públicos, y para establecer su formato, características y temáticas

1. Los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal 2005-2006 reconocieron en el IFE a la instancia idónea para organizar los debates entre los candidatos a la presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Cofipe que a la letra dice: “El Instituto, a petición de los partidos políticos y candidatos presidenciales que así lo decidan, organizará debates públicos y apoyará su difusión”.
2. Se llevarán a cabo dos debates temáticos de 120 minutos de duración cada uno, el primero de los cuales tendrá verificativo el 25 de abril del año 2006, mientras que el segundo se celebrará el 6 de junio del mismo año.
3. Para ambos debates se consideran convocadas todas las candidaturas presidenciales, quedando en la potestad de cada uno de ellos decidir en cuáles participarán.
4. A más tardar el día 11 de abril, para el primer debate, y el día 23 de mayo, para el segundo, la candidata y los candidatos notificarán por escrito al IFE su decisión sobre participar o no en cada evento. Esta notificación estará firmada por el propio candidato o por su representante ante la mesa de trabajo.
5. Los temas que se abordarán en cada debate serán los siguientes:

Primer debate: Economía y desarrollo (25 de abril).

- Política hacendaria;
- Política energética;
- Política laboral;
- Combate a la pobreza y desarrollo social;
- Desarrollo sustentable.

Segundo debate: Política y gobierno (6 de junio).

- Seguridad pública y combate a la corrupción;
- Gobernabilidad;
- Política exterior y migratoria;
- Federalismo, fortalecimiento municipal y desarrollo regional;
- Reforma del Estado.

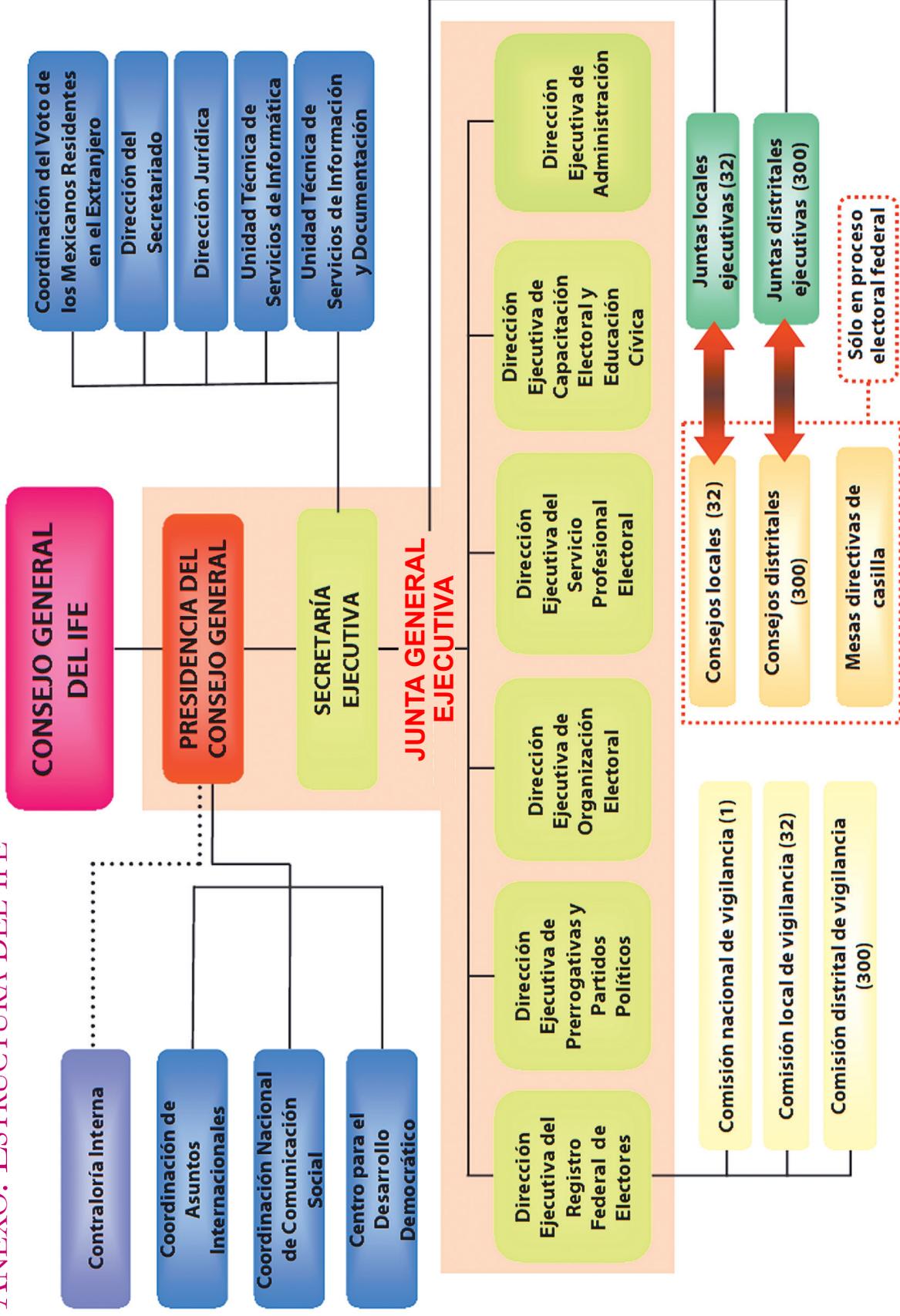
Información adicional

6. Para la realización de los debates se aplicará el formato aprobado por la mesa de trabajo.
7. La candidata y los candidatos de los partidos políticos y coaliciones expresan su conformidad en que cada uno de los debates sea conducido por una mujer. Las conductoras propuestas son Guadalupe Juárez, para el debate a realizarse el 25 de abril y Adriana Pérez Cañedo, para el debate a celebrarse el 6 de junio.
8. Durante la realización de los debates, la candidata y los candidatos podrán auxiliarse de notas y apuntes, renunciando a la utilización de cualquier medio electrónico.
9. La CIRT coadyuvará en la organización, producción y difusión de los debates en comento y propondrá el nombre del productor que coordinará técnicamente la realización de ambos eventos. Por su parte, los representantes de la candidata y los candidatos de los partidos políticos y coaliciones nombrarán a un representante técnico para fungir como enlace en las reuniones técnicas preparatorias de cada debate.
10. Ambos debates se realizarán en las instalaciones del World Trade Center en la ciudad de México, para lo cual el IFE realizará las gestiones correspondientes.
11. En las fechas previstas, la candidata y los candidatos presidenciales llegarán oportunamente a las instalaciones del World Trade Center y se dirigirán directamente al lugar específico en el que se realizará el debate. Ambos eventos iniciarán a las 20:30 horas.
12. Finalmente, a manera de un acuerdo de civilidad, y en aras de mantener la equidad en la competencia electoral, todas las candidaturas presidenciales se comprometen, asistan o no al debate, a no difundir promocionales de sus campañas, ni a través del radio ni de la televisión, ni entrar en contacto con ningún medio de comunicación, desde las 18:30 horas del día de cada debate, hasta las 6:00 horas del día siguiente. La CIRT notificará a sus afiliados sobre el alcance de este acuerdo, al tiempo que los partidos políticos y coaliciones tomarán las medidas conducentes.

Los Compromisos fueron firmados por los representantes de la candidata y los candidatos, con excepción del representante de la CPBT, Jesús Ortega Martínez, quien hizo una reserva sobre el punto 12, bajo el siguiente texto: “Me reservo el punto 12 debido a que establecimos la posibilidad de no pasar promocionales o *spots*. Sin embargo, el punto 12 incluye no entrar en contacto con ningún medio de comunicación. En esto último guardamos reserva. Jesús Ortega Martínez [firma]”.

El 25 de abril se llevó a cabo el primer debate, en el que participaron cuatro candidatos a la presidencia de la República –Felipe Calderón, Roberto Madrazo, Roberto Campa y Patricia Mercado–. Cada candidato contó con 26.5 minutos, divididos en ocho bloques, para tratar los temas previamente acordados. El segundo debate se realizó el 6 de junio y participaron los cinco candidatos presidenciales, quines contaron con 21.5 minutos distribuidos en ocho bloques. El orden de intervención de los candidatos a lo largo de ambos debates fue determinado al azar. En el primer debate inició Roberto Madrazo y concluyó Patricia Mercado, mientras que en el segundo, abrió Patricia Mercado y cerró Roberto Campa.

ANEXO. ESTRUCTURA DEL IFE



Organización del proceso electoral se terminó de imprimir en Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, 09830, México, D.F., en diciembre de 2006. El diseño y cuidado de la edición estuvieron a cargo del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE. Se imprimieron 15 mil ejemplares